

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "ACATLÁN"**

**"TE ROBO Y TE MATO": EL SECUESTRO EXPRESS EN EL D.F. –  
COMO UN PROBLEMA DE INGOBERNABILIDAD DEL ESTADO  
MEXICANO- (2000-2004)**

**TESINA  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

**PRESENTA:  
MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ NETZAHUATL**

**ASESOR:  
JUAN MIGUEL RAMÍREZ ZOZAYA**

**ABRIL 2006.**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 1.	6
CONCEPTOS Y DEFINICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	6
1.1 EL ESTADO Y LA SEGURIDAD PÚBLICA: UNA FUNCIÓN HISTÓRICA.	6
1.2. SEGURIDAD PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD.	10
1.3. INGOBERNABILIDAD Y DELINCUENCIA.	13
1.4. MÉXICO: SALDOS DE UNA CRISIS ECONÓMICA – DELINCUENCIA E INSEGURIDAD – (1982 – 2000).	17
CAPÍTULO 2.	20
PROGRAMAS Y ACCIONES CONTRA EL SECUESTRO EXPRESS EN EL DF (2000 – 2004).	20
2.1. EL SECUESTRO EXPRESS: UNA MANERA DE SOBREVIVIR DE LA DELINCUENCIA – ANÁLISIS -.	20
2.2. EL MARCO JURÍDICO DEL SECUESTRO EXPRESS.	26
2.3. PLANES Y PROGRAMAS POLICIALES PARA LA PREVENCIÓN Y PERSECUCIÓN DEL SECUESTRO EXPRESS EN EL DISTRITO FEDERAL.	32
2.4. CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS DEL SECUESTRO EXPRESS.	35
CAPÍTULO 3.	38
PROSPECTIVA Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DE LA INGOBERNABILIDAD DEBIDO AL SECUESTRO EXPRESS.	38
3.1. CONFLICTOS Y DIFERENCIAS ENTRE LOS ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA FEDERAL Y LOCAL.	38
3.2. EL INCREMENTO DEL SECUESTRO EXPRESS FRENTE A LA INGOBERNABILIDAD.	42
3.3. ESCENARIOS: LA COLOMBIANIZACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.	44
3.4. PLURALIDAD POLÍTICA = INGOBERNABILIDAD: LA EXPERIENCIA MEXICANA.	48
CONCLUSIONES	52
APÉNDICE	54
BIBLIOGRAFÍA	57

## INTRODUCCIÓN

Desde Platón en *'La República'* (1980) hasta Aristóteles en *'La Política'* (1986) y Lao Tsé en su *'Libro de la Sabiduría'* (1978), se ha planteado la necesidad de contar con cuerpos de seguridad que garanticen la vida de los súbditos, su propiedad privada, así como el libre tránsito de éstos a lo largo y ancho de los territorios del Estado.

El primero, creía que existían tres tipos de hombres: los de oro, los de plata, los de bronce. Es decir; los gobernantes, los ciudadanos libres y los guardianes. Aunque consideraba que esta última actividad, era innoble, pero también quienes la ejercían, requerían de valor y fuerza, para salvaguardar la existencia misma de la Ciudad – Nación.

Aristóteles, a través de un estudio comparativo, de distintas constituciones políticas de su tiempo, señalaba que ninguna polis, podría sobrevivir sin la fuerza de un cuerpo especializado que guardara la integridad de los súbditos.

Roma, constituyó un claro ejemplo, de cómo construir caminos seguros, por donde transitaban los mercaderes, viajeros y visitantes; con la seguridad de que en ningún momento sufrirían de robo alguno en sus bienes.

Siglos más tarde, San Agustín (1979), justificó la rígida organización de la sociedad feudal, resaltando la importancia que tenía la función de la seguridad, a lo largo y ancho de los feudos.

Ya Maquiavelo tanto en *'El Príncipe'* como en otras obras sostiene, que cualquier gobernante, que desee ganarse el respeto del pueblo, tendrá que actuar con determinación y decisión ante problemas que pongan en peligro la unidad del Estado, es entonces que introduce para la Ciencia Política, un nuevo concepto *"La Razón de Estado"* (Burdeau, 1984:78).

Es decir, por ninguna razón, circunstancia o motivo, el gobernante tolerará que algún acontecimiento de cualquier índole, atente contra la tranquilidad del principado.

"El Príncipe no debe cuidarse de la reputación de cruel cuando le sea preciso imponer la obediencia y fidelidad de su pueblo. La crueldad, se dice bien usada – si puede llamarse bueno a lo que es malo en sí mismo – cuando se emplea una sola vez por necesidad de afianzar el poder y después no se repite, procurando que, en cuanto sea posible, se convierta lo hecho en utilidad del pueblo" (Ibíd.: 40).

No en balde, el italiano, es considerado el padre de la Ciencia Política, y por ende de todos los avatares que le atañen, como siglos más tarde los especialistas denominarán a los fenómenos de la gobernabilidad.

"Los hombres que viven inciertos de su seguridad personal, procuran por cualquier medio librarse de ese peligro" (op.citp.: 80).

Esto es, ya Maquiavelo observa que un Estado y un gobernante, incapaces de brindar seguridad en los bienes, e integridad personal de sus súbditos; tendrá problemas de legitimidad, y de cohesión así como de obediencia.

Más tarde, Hobbes planteó y justificó que el origen del Estado político, se debió al abandono del llamado estado de guerra, donde los hombres no conocían la propiedad privada, por lo tanto el robo, la violencia y la incertidumbre eran la constante en ese estadio de convivencia. La guerra era producto de esta inseguridad que rodeaba al hombre, en su vida y patrimonio.

Por ello, algún día todos los hombres se reunieron para acordar, el surgimiento de un nuevo orden jurídico que se encargara de salvaguardar la vida y patrimonio de todos, a través de sus órganos como la policía, los tribunales y los jueces, quienes se encargarían de castigar a quienes infringieran este orden, privándoles de su libertad o de su vida.

Dice Hobbes "El único camino para erigir semejante poder es conferir todo su poder y fortaleza a una asamblea de hombres a quien autorizo mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros le damos a él ese derecho. La multitud así unida en una persona se denomina Estado, esta es la generación de aquel gran Leviatán, al cual debemos nuestra paz y nuestra defensa "El fin de esta institución es la paz y la defensa de todos" (1987: 151).

El instrumento básico, a través del cual el Estado logrará imponer sus normas y leyes, será por medio del terror. Porque los hombres – dice Hobbes – somos desconfiados, deseamos la gloria y actuamos por miedo. "Si no se ha instituido un poder respetado para nuestra seguridad, cada uno fiará tan sólo, y sólo podrá hacerlo legalmente sobre su propia fuerza y maña, como consecuencia de las pasiones naturales de los hombres cuando no existe poder visible que los tenga a raya y los sujete, por temor al castigo del Estado" (op.citp.: 137).

Es decir, desde entonces se plantea el tema de la Inseguridad Pública como un elemento intrínseco de la gobernabilidad, si entendemos por ésta, la capacidad que tiene el gobierno de responder y solucionar las demandas de la sociedad civil. Por ello, mi inquietud de investigar, a partir de la inconformidad reinante en la ciudadanía; lo concerniente al llamado Secuestro Express.

Dicho delito, puede y debe ser analizado y estudiado, a través de diversos enfoques, multidisciplinarios. Aunque por razones obvias me limitaré a tratarlo como un problema de convivencia en el orden estatal.

Un rasgo de lo que los filósofos y sociólogos, denominan la postmodernidad, es un desencanto hacia el futuro. Un desvanecimiento de la idea de un proyecto de vida mejor. Hoy se vive al momento, y se desea lo inmediato, por eso, el Secuestro Express aparece como resultante de este caldo de cultivo.

Porque como algún día escribió el Doctor Alfonso Quiroz "La criminalidad sirve a la civilización como la sombra al cuerpo. Un hombre normal, se disciplina a la vida regular y rutinaria. El delincuente no cree en los valores, cree y quiere el dinero fácil. Le atrae la aventura, le agrada la acción, siempre piensa que el siguiente golpe será mejor que el otro, siempre piensa cometer el delito perfecto, y no cree en el futuro" (Proceso, 1994: 240).

Estamos viviendo una crisis de valores y por ende, los espacios de convivencia como la familia, la escuela, la iglesia y todo ese conglomerado, que otrora transmitía moral, hoy está en crisis.

Esta situación, está lejos de encontrar una solución como veremos a lo largo de la investigación. La cual se divide de la siguiente forma.

Nuestro objetivo central consiste en analizar el fenómeno del Secuestro Express como una manifestación de ingobernabilidad del Estado Mexicano, pues a falta de garantizar una seguridad pública; la ciudadanía comienza a desconfiar de los cuerpos policíacos, autoridades y acciones de todo el aparato estatal.

Aunque, otras perspectivas teóricas de la Ciencia Política, reconocerían, la ingobernabilidad como ese desacuerdo que está viviendo el Congreso de la Unión con el Ejecutivo en materia de reformas fiscales y de otro tipo. Para nuestra investigación, un Estado que no ofrece garantías de seguridad, padece de ingobernabilidad.

La hipótesis señala que, en tanto, el Estado Mexicano, no elabore una política real y seria en materia de seguridad pública, la existencia del Secuestro Express, dejará entrever una de las caras de la ingobernabilidad del Estado Mexicano como lo es la violencia cotidiana y la desconfianza de los ciudadanos hacia los órganos encargados de la seguridad pública.

El Capítulo I, denominado '*Conceptos y definiciones en Materia de Seguridad Pública*'; tiene como objetivo, explicar los conceptos y categorías más importantes de la seguridad pública, razón de Estado y las funciones históricas que éste guarda con el tema, a fin de entender la complejidad que se enlaza entre Ingovernabilidad y Estado en relación a la delincuencia.

El Capítulo II llamado 'Programas y Acciones Contra el secuestro Express en el DF (2000 – 2004)', pretende analizar algunos de los programas más relevantes que se han Elaborado en los órganos de seguridad del Distrito Federal con la finalidad de abatir el delito del Secuestro Express, así como una revisión jurídica y penal; a fin de entender las caras del problema.

El Capítulo III denominado 'Prospectiva y Construcción de Escenarios de la Ingovernabilidad debido al Secuestro Express', pretende elaborar posibles escenarios en caso de que el Estado y sus órganos no puedan controlar el problema; y sus efectos en la estabilidad económica y política del aparato estatal y de la seguridad nacional.

Cabe advertir, que por ser un tema de índole jurídico, el material bibliográfico es casi nulo. Y en las instituciones encargadas de llevar un control, se carece de estadísticas. Tal es el caso de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea Legislativa. Y pese, a la existencia de Organizaciones No Gubernamentales, sus estudios son restringidos y poco difundidos.

Es en los diarios, revistas y en el medio policial donde se encuentran datos, pese a que el delito ya ha sido tipificado en el Código Penal del Distrito Federal, desde el 2004.

Sin embargo, ello no disminuyó mi inquietud e interés para investigar por lo menos en parte esta realidad que nos aqueja.

## CAPÍTULO 1.

### Conceptos y Definiciones en Materia de Seguridad Pública

#### 1.1 El Estado y la Seguridad Pública: Una Función Histórica

Platón en la '*República*' planteó la posibilidad de 'Reformar al Estado'; pues ya en su tiempo sucedía que los gobernantes ni eran los mejores ni los más aptos. Propuso una sociedad imaginada, donde sus integrantes cumplieran sus funciones sociales: Los más aptos deberían de gobernar y hacer leyes; así veía que los filósofos eran quienes deberían tener dichos atributos, en la Filosofía y la Política se sintetizaba el conocimiento humano. En más de una ocasión escribió "El mayor castigo para el hombre de bien, cuando se niega a gobernar a los demás, consiste en ser gobernado por otro hombre peor que él" (Porrúa, 1984: 230).

Pero, habría quienes ordenaran el comercio y otras actividades, sin las cuales la sociedad, no podría vivir. Y finalmente sostenía la necesidad de contar con elementos de seguridad pública, que garantizarán la vida y el disfrute de la propiedad privada a los ciudadanos.

En toda sociedad, decía el pensador, existían tres clases de hombres:

- *Los de Oro*: quienes deberían de gobernar por su conocimiento.
- *Los de Plata*: quienes por su riqueza económica, generaban empleo y actividad a la sociedad.
- *Los de Cobre*: quienes serían los encargados de salvaguardar los bienes y la vida de todos los elementos del Estado.

Platón daba una importancia clave al cuerpo de seguridad encargado de vigilar y castigar cualquier anomalía en el seno de la sociedad imaginada.

*"A nosotros nos incumbe escoger a los más aptos para la custodia de un Estado, a nosotros, aunque la tarea no es sencilla, no claudiquemos. ¿No hallas ningún parecido entre las cualidades de un guerrero joven y las de un perro bravo?, quiero decir que uno y otro han de tener fino el sentido para descubrir al enemigo, rapidez para perseguirle, fuerza para luchar con él cuando lo hayan alcanzado. Estas son las cualidades corporales que ha de poseer un guardián del Estado, y por lo que al alma atañe, proclividad hacia la cólera"* (Ibíd.: 64).

Es decir, aún cuando históricamente, el Estado ha conocido una evolución permanente en sus instituciones. Desde la etapa del Esclavismo hasta nuestros días; difícilmente podría prescindir de una función tan añeja y vital, como el de la seguridad pública, si entendemos por ésta, aquella obligatoriedad que tiene el Estado de garantizar y proteger la vida y el disfrute del patrimonio familiar o personal de los individuos (Cfr. Bobbio, 1989).

De igual modo, Aristóteles, en '*La Política*' (1980), a través de un estudio comparativo de las Constituciones que regían a los pueblos de entonces, advirtió la necesidad de contar con cuerpos de seguridad públicos, que en verdad garantizarán la vida y el bien común; así como el orden. Aunque señaló que dicha tarea no era nada digna de un noble o de algún filósofo.

La historia misma del pensamiento político y religioso, no puede pasar por alto, el grave delito en que se convierten el robo, el homicidio y todos aquellos que atenten contra el orden. Lo mismo '*La Santa Biblia*' que el '*Corán*'; muestran su intransigencia hacia estas manifestaciones antisociales que alteran la sana convivencia del grupo social.

Siglos más tarde, y de una manera más lógica, ordenada y coherente, surgieron autores de la talla de Hobbes, Rousseau y Hegel que intentaron dar plena justificación a un nuevo orden social, sustentado en la racionalidad de la ley.

Así, la idea del Pacto Social, se ofrecía como el argumento más acabado de la existencia del Estado Moderno: reclamando un territorio propio, reconociendo un pueblo o nación que lo integraban, por lo tanto la idea de una soberanía nacional, reclamando derechos de los individuos frente a los atropellos del gobernante, exigiendo una representación popular en los órganos del gobierno, y una división de poderes (*Apud*. López Portillo, 1976).

La revolución francesa de 1789, concretizó estas demandas, y demostró la necesidad de un orden jurídico a todas luces exigente, de los deberes del Estado moderno.

Desde entonces tres fueron los principios rectores del Estado moderno, en materia de seguridad pública:

*La Defensa del Bien Común:*

Es decir la salvaguarda del territorio soberano, de sus riquezas y sus ciudadanos, así como del patrimonio de éstos y los propios bienes del Estado. En esencia de todo aquello que mantiene unidos a los hombres a fin de no temer por su vida.

*La Impartición de Justicia:*

A través de las normas jurídicas y tribunales correspondientes, el Estado debe cuidar la procuración de justicia, para aquellos integrantes de su comunidad, que han sido objeto de alguna agresión en su vida, propiedad o atentado contra el orden establecido.

*La Seguridad Pública:*

El libre tránsito de los ciudadanos, y la garantía de su vida, y familiares. Así como de sus bienes es una tarea encargada a los cuerpos de policía en sus distintas tareas: prevención del delito, judicial o ministerial, también llamada de investigación del delito, y las federales que se encargan de perseguir los delitos de narcotráfico, falsificación de moneda y otros.

Hobbes en *'El Leviatán'* (1986) sostiene la tesis jurídica, de que es a través del terror de su acción como el Estado, tendrá que hacerse respetar entre los ciudadanos. Pues, comenta el inglés los hombres actúan casi siempre por desconfianza, temor o por conseguir gloria y fama. *'El Hombre es el Lobo del Hombre'*, nada bueno puede esperarse de quien por naturaleza es ambicioso y egoísta; de ahí que la ley creada por los órganos del Estado – Tribunales y cuerpos de seguridad – sean intransigentes con quienes no respeten lo acordado.

Maquiavelo (1985), llega sostener un poco antes, que los hombres son malos por naturaleza, y que si tienen oportunidad de hacer mal a quienes los rodean lo harán; así propone la existencia de la *'Razón de Estado'*; es decir, éste debe hacer prevalecer el orden jurídico y social a cualquier costo humano.

De ahí entonces la disyuntiva, entre el orden lógico y racional que propone la ley, como expresión máxima del pensamiento social y jurídico, como argumentaba Kant (1984); y la irracionalidad y desobediencia del hombre que viola lo establecido por el colectivo, ¿Quién tiene la razón?

El Estado moderno, a través de sus instituciones y órganos, se guía a través del Derecho. Nada puede hacer si antes no ha sido delimitado por la ley.

Para el Jurista, Anís Kelsen es así y no puede tener otra explicación, "Toda organización es un orden, pero ¿En dónde reside el carácter 'político' de dicho orden? En el hecho de que es un orden coercitivo. El estado es una organización política, porque es un orden que regula, monopolizando el uso de la fuerza. Este es, uno de los caracteres del derecho. El Estado es una sociedad políticamente organizada, porque es una comunidad constituida por un orden coercitivo, y este orden es el derecho" (Kelsen, 1988: 226).

Idea, ya expresada por Hegel, cuando afirmaba que el Estado era una organización políticamente regulada por el derecho.

De ahí que el Derecho sea por esencia conservador, para modificarlo, éste exige que las situaciones que reclaman su actualización se presenten reiteradamente. Es la costumbre, la repetición de los hechos, la vía más corta para que éstos se transformen en derecho. El derecho marcha un poco a la zaga de los acontecimientos cotidianos.

Así, el Derecho moderno ha establecido, que las partes de todas las llamadas Constituciones Políticas cuentan sobre todo de dos partes vitales. Una llamada Dogmática, que describe las garantías individuales de los habitantes, los derechos ciudadanos y en las condiciones de libre tránsito y los límites jurídicos que tienen los órganos del Estado frente a los individuos.

La otra, denominada orgánica, establece la organización política del Estado, la integración del Gobierno y sus responsabilidades como Administración Pública. Así, como las tareas de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial – En el caso de una República -.

En nuestra Carta Magna, estos derechos y prerrogativas están hoy vigentes y defendidas por las instancias correspondientes.

De esta manera, existen otras interpretaciones que sostienen un papel represivo del Estado a través de sus instituciones jurídicas. El Marxismo (Harnecker, 1986:89), ve en la organización estatal, de la siguiente manera:

- El Estado cuenta con un conglomerado institucional, llamado 'aparatos' que cumplen distintas tareas, las cuales pueden ser básicamente.
  - a) *Represivas*: Integradas por el Ejército nacional, los tribunales, y la policía.
  - b) *Técnico Administrativas*: Desarrolladas por el gobierno, la administración pública y los órganos públicos.
  - c) *Ideológicas*: Escuela, los medios de comunicación, la familia, la religión etc.

Lo cierto es que el Estado Moderno, para serlo en verdad, tiene la necesidad de garantizar por todas las vías posibles, los tres principios rectores de Seguridad, Respeto al Bien Común y Procurar Justicia. Siempre en el marco del Estado de Derecho.

Su existencia no tendría sentido, si no cumple con estas tareas. Tal y como expresó Heller "La cuestión de la justificación jurídica se convierte en la existencia del estado, en este sentido el Estado vive y sobrevive de su justificación. Todo poder estatal tiene que aspirar a ser poder jurídico, pues en cuanto se pierde la fe en la legitimidad de la existencia del Estado, puede decirse que ha llegado a su fin" (1987: 235).

Es decir, para Heller el estado es una estructura política en desarrollo, es 'Vida en forma, y forma que surge de la vida'; es la sociedad en acción. Decía el Maestro Reyes Heróles (1995) 'Hay masa psicológica y grupo. A la primera le falta para la efectividad social, permanencia y capacidad de decidir y obrar. El grupo tiene esta capacidad de decisión y obra; pero la decisión nace del orden. El estado que es orden y decisión, no puede estar subordinado a las fuerzas sociales'.

El estado es organización de las fuerzas sociales, hay una vinculación estrecha y dialéctica entre Estado y Derecho. El estado da positividad al derecho: El derecho da legitimidad al Estado. Todo poder político tiende a ser jurídico. El poder del estado es poder político jurídicamente organizado.

## 1.2. Seguridad Pública y Gobernabilidad

Así, el tema de la seguridad pública en el Estado estará indisolublemente ligado a otro fenómeno, el de la capacidad de enfrentar y resolver, problemas que pueden poner en entredicho su actuación, justificación hacia la sociedad civil, a la cual se debe.

Es decir, a la llamada gobernabilidad, algunos autores la han definido como "La capacidad de las instituciones y movimientos de avanzar hacia objetivos definidos de acuerdo con su propia actividad y de movilizar con coherencia las energías de sus integrantes para proseguir esas metas previamente definidas"(UNESCO, 1979: 90).

La gobernabilidad, se concreta como una propiedad real entre los gobiernos y sus actores, así como la eficacia - efectividad o eficiencia para llevar adelante sus objetivos como nación.

La relación entre el Estado y sus órganos de poder; así como la Sociedad Civil es y debe ser de tal manera estrecha y coordinada a fin de mantener una armonía entre gobernantes y gobernados.

El universo de la Sociedad Civil es el ámbito privado, la particularidad del hombre, de su familia, su vida económica y patrimonial, y le confía al Estado como suprema institución de seguridad, la garantía de su integridad.

Así, nace la idea de la prevalencia del Estado de derecho, como la principal guía de acción y decisión, de los órganos del Estado hacia con la sociedad civil (Rodríguez, 1996:56).

- *El Imperio de la Ley*: Es decir ésta como la expresión última de la voluntad general.
- *Separación de Poderes*: a fin de evitar una concentración absoluta, se plantea la existencia de un poder legislativo, ejecutivo y judicial.
- *La Legalidad del Gobierno*: su regulación por la ley y el control judicial.
- *Derechos y Libertades fundamentales*: garantizar a través de mecanismos jurídicos la acción legal de las autoridades en cada acción que emprendan.

Es decir, la gobernabilidad estará describiendo la calidad del desempeño gubernamental a través del tiempo, y será evaluada a través de su oportunidad para intervenir en la solución de un conflicto que ponga en peligro la cohesión social.

La efectividad, de sus resultados en la implantación de medidas que disipen los conflictos. La aceptación social con la que cuenta y está respaldada; es decir, el grado de legitimidad que tiene por parte de la sociedad civil. Así, como la coherencia de sus decisiones, si son planeadas o precipitadas.

De ahí que estos parámetros de la gobernabilidad, sirven para identificar la legitimidad y confianza con la que cuentan tanto el Estado y sus órganos; como el gobierno.

a) Gobernabilidad y Eficacia :

La tradición de la '*Razón de Estado*'; expresada por Reyes Heróles ( 1995: 123 ) es decir, identificando únicamente las variables de la eficacia y eficiencia del ejercicio público, se preocupa por la oportuna intervención, así como por los resultados que arroja. Mira en última instancia por la gestión gubernamental.

b) Gobernabilidad y Legitimidad:

La tradición del '*buen gobierno*'; argumentando la añeja tradición platónica de la justicia como valor máximo de la organización social, y la legitimidad del jusnaturalismo, sustenta la defensa acérrima del respeto de los derechos humanos y la obligación intrínseca del gobierno para proveer el bienestar general.

b) Gobernabilidad y Estabilidad:

Si partimos de la idea que el Estado es un todo armónico, entenderemos y aceptaremos que, éste será más gobernable en la medida que posea mayor capacidad de adaptación y flexibilidad institucional en relación a los cambios del entorno nacional e internacional, y en las esferas económicas, sociales y políticas.

Por lo anterior, podemos estructurar una nueva definición de gobernabilidad, que tome en cuenta los anteriores elementos, "Es un estado de equilibrio dinámico entre demandas sociales y capacidad de respuesta gubernamental" (Camou, 1997: 22).

Sin embargo, el grado de gobernabilidad según Camou, será siempre un ideal a alcanzar, pues seguramente tendremos que aceptar que en una sociedad siempre es mayor el número de demandas que de respuestas. Y si lo relacionamos con el tema de la seguridad pública, nos enfrentamos a un objeto de estudio complejo de cuantificar; porque los ciudadanos que hayan sufrido algún atropello en su patrimonio, bienes o en su familia misma, deberían tener la obligación de acudir al Ministerio Público, a fin de levantar una acta, que de fe de los hechos, sin embargo se considera que el número de denuncias presentadas es siempre menor a la frecuencia real de asaltos, robos o de Secuestro Express.

Si de por sí, la delincuencia era considerada un fenómeno recurrente de las grandes ciudades, el Distrito Federal, en el caso de México, no fue la excepción. Sin embargo, a partir de la adopción de un modelo económico que prefiere los resultados macroeconómicos, que a los del bienestar de la población; los saldos sociales han sido: la aparición frecuente de niños de la calle, tragafuegos, existencia de bandas dedicadas a la prostitución infantil, el incremento del narcotráfico y por último, el Secuestro Express, como una modalidad, relativamente sencilla de obtener dinero en poco tiempo.

Ello, se ha extendido en diversos países del Continente, primero fue Colombia, después Argentina y ahora México. La inseguridad pública es hoy una de las prioridades de todos los estados en el mundo.

En nuestro país se dieron cambios paulatinos en los programas de seguridad pública. A partir de 1982, las calles de zonas residenciales y de clase media alta – las Lomas de Chapultepec, del Valle, Polanco, Lindavista y otras – cerraron el tránsito peatonal como una medida para prevenir los robos.

Luego sucedió que ante el creciente desempleo, y ante la ineficiencia de los cuerpos públicos de seguridad; surgieron una variedad inmensa de empresas dedicadas a vender seguridad privada.

Contratando a gente sin preparación, sin el equipo adecuado y muchas veces los dueños de dichas empresas, eran expolicías que habían sido dados de baja por conductas indebidas.

De ahí entonces, la función de seguridad pública, ha dejado de ser una tarea única del aparato estatal, y ha pasado a hacer una empresa lucrativa de particulares, con lo que se rompe con uno de los principios fundamentales de la modernidad.

"El poder hace tangibles y concretos, la unidad, el fin y los límites de la sociedad. No hay juez porque oponer la sociedad al poder, como un aspecto del antítesis libertad – autoridad. El poder es una condición del orden y la libertad y ésta sólo es posible con orden" (Burdeau, 1984: 22).

Por lo tanto, algo está pasando en el Estado Mexicano, que ha puesto en entredicho, sus órganos de seguridad, y no es casual que por lo menos desde el año 2000, este tema haya y ha sido bandera electoral para candidatos a puestos de Gobierno.

Así, estaremos analizando los efectos políticos y sociales que puede tener como consecuencia el incremento de la delincuencia en la capital del país.

Y concretamente, como un tópico que puede conducirnos a un estado de ingobernabilidad, donde las autoridades y las instituciones no sean capaces de dar respuestas efectivas ante la ola cada vez más avasalladora del Secuestro Express.

### 1.3. Ingovernabilidad y Delincuencia

Comenta Omar Guerrero (1998) que en el contexto actual las funciones del Estado, exigen mayor eficiencia ante el incremento de la delincuencia. Sólo de esta forma podrá cumplir su objetivo básico, que es la prosperidad y perpetuación social.

Ante lo cual el Estado tiene que desarrollar y actualizar a sus fuerzas militares, para garantizar el ejercicio de la autodeterminación; propiciar los medios económicos para ser viable ésta, procurar los elementos materiales, intelectuales y morales para este propósito; y sobretodo ejercitar la justicia para asegurar la aplicación del derecho.

Porque "La primera condición del completo desarrollo de la actividad individual es la conservación de la propia autodeterminación; pero el individuo no puede defender su propia libertad individual, porque ella es una responsabilidad del estado y constituye el cuarto grande deber de la administración pública, consistente en la actuación del derecho" (Ibíd.: 9).

Por lo tanto, la falta de control sobre un problema como el de la delincuencia representa para el Estado un problema de ingovernabilidad.

Si entendemos por ésta el desequilibrio que existe entre las demandas sociales de la ciudadanía, y la capacidad de respuesta por parte de los órganos encargados, lo que ocasiona que dicha inoperancia sea percibida como inaceptable.

Por lo tanto, hablaremos de una crisis de gobernabilidad cuando exista una saturación de desequilibrios entre los reclamos y la solución entre la sociedad y el Estado.

La ingovernabilidad describe la virtual erosión de la relación entre los gobernantes y los gobernados. Cuando se llegue a este punto, corresponde a los Jefes de Estado identificar las llamadas '*Luces Rojas y Los Déficit de Gobernabilidad*' –Camou-. Que se manifiestan en cuatro áreas del tejido social en el ámbito jurídico.

- El mantenimiento del orden y de la ley.

Que describe la falta de capacidad que tiene el aparato estatal para imponer un nivel mínimo de orden en el aspecto de la seguridad pública. Estaremos hablando y reconociendo que el control sobre la delincuencia se ha perdido.

- La capacidad del Gobierno para el control de la economía.

Es decir, cuando la situación financiera, rebasa los planes y programas en materia económica. Y los fenómenos como la inflación, desempleo y la devaluación hacen acto de presencia.

- La capacidad del Gobierno para promover el bienestar social.

El aumento de la pobreza, la marginación y el surgimiento de enfermedades como el cólera, viruela o el sida, delatan un sistema de salud ineficiente. Por lo tanto, en ese momento el Estado está incumpliendo sus fines.

- El control del orden político y la estabilidad institucional.

Es decir, cuando alguno de los elementos del sistema político o todo en su conjunto obstaculizan el diálogo entre los distintos poderes. Lo que denota una falta de consenso y la autoridad de alguno de ellos está deslegitimada.

De igual forma, se considera que la ingobernabilidad, tiene una existencia lógica, si aceptamos que casi siempre la sociedad civil aumenta sus expectativas de solución en cada momento electoral. Y lo que se propone es una reducción de dichos reclamos. Partiendo de que muchos de los conflictos que existen en el colectivo no tienen solución, si no se involucra la parte afectada.

Así, lo que se propone en las áreas de seguridad:

- Reducir la actividad del Estado, a fin de que los particulares se hagan cargo de dichas áreas abandonadas – tal podría ser el caso de la seguridad -.
- Reducir las expectativas de la sociedad, esto es convencer al colectivo que el Estado tiene límites de acción, y que no puede actuar en todo y para todos.
- Reorganizar la estructura administrativa del Estado, lo que implica la simplificación de trámites, así como la reducción de personal o de áreas.

Si sumamos a todo esto, el espectro de la inseguridad, y el incremento de la delincuencia tendremos entonces un panorama social difícil de entender y controlar.

La delincuencia entendida como aquel fenómeno social, que transgrede las normas jurídicas y de convivencia, es un factor importante para ahuyentar inversiones, capitales, proyectos, y sobretodo despierta, miedo, desconfianza de todos y de todo.

Una comunidad con miedo, tiende a defenderse, a armarse, a pensar que las autoridades son insuficientes. En México durante la campaña presidencial del 2000, fue común escuchar a los tres principales candidatos a la presidencia – Vicente Fox Quezada del PAN, Francisco Labastida Ochoa del PRI y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano del PRD – comentar que el principal reclamo del electorado, era el tema de la inseguridad pública.

Un nuevo fenómeno social aqueja a las grandes ciudades como el Distrito Federal, el Secuestro Express, que tiene como características de operación:

I.- A través de la privación de la libertad fugaz, los delincuentes, obtienen dinero sustrayendo las tarjetas de crédito, el auto de la víctima y en ocasiones, robo de los bienes del secuestrado.

II.- Comúnmente, se lleva a cabo en taxis, centros comerciales o a bordo del automóvil de la víctima.

III.- Los integrantes de estas bandas son por lo general jóvenes, sin antecedentes penales, en dicho delito se involucran sus familiares.

No es casual, esta nueva modalidad de organizarse para romper el orden público y jurídico. Lo grave del tema no sólo es su incremento, sino entender que algo está pasando en el control social que los órganos del Estado –los cuerpos policiales- están siendo rebasados. La delincuencia actúa y realiza sus crímenes, y los cuerpos de seguridad muestran incapacidad para abatirlos.

Aunque como veremos en la investigación, se han modificado las leyes para tipificar esta nueva modalidad delictiva. Sin embargo mientras las instituciones como la familia y la escuela, no se replanteen nuevos valores estaremos caminando a oscuras.

Es por eso que el tema de la ingobernabilidad y su relación con la delincuencia, no sólo afecta al Estado en sus fines históricos; como el garantizar la seguridad. Es un problema complejo que requiere de una multidisciplinaridad para entender y comprender las causas y posibles soluciones.

Si entendemos que la delincuencia no es sino una desviación en la conducta social que busca desobedecer lo jurídicamente establecido, estaremos de acuerdo que algo está funcionando bien en los aparatos policíacos.

Y de igual forma, estaremos entendiendo lo teorizado por el sociólogo norteamericano Robert Merton (Gomezjara, 1982: 123), quien perfeccionó el concepto '*Anomia*' para describir que la sociedad es un conjunto de valores, -pese a que ya Durkheim lo había analizado-, normas y objetivos aceptados en común. Y que existe un control social para regular y conservar tales valores, el respeto a estas da por resultado '*sociedades integradas*'.

Pero se corre el riesgo que los controles sociales se relajen, y algunos de sus integrantes no respeten las normas establecidas, es entonces que aparece la anomia.

Por lo tanto, aunque existen formas de control social, no siempre el individuo comparte dichos objetivos, como vemos en la siguiente gráfica.

Control	Psicosocial	Físico
Directo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Legislación</li> <li>• Medios masivos de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones sociales primarias.</li> <li>• Policial – Militar.</li> <li>• Penitenciario</li> </ul>
Indirecto	Ciencia Oficial	Tribunales

Fuente: elaboró Carmen Alvarez con base en Gómezjara, Francisco, Sociología (1987).

Recordando al filósofo francés, Michel Foucault (1984), quien a lo largo de su vida, analizó y estudió el papel que guarda la prisión con el Estado; así como las relaciones de poder que entre ellos se establecen.

Diremos, a reserva de ver con más detalle estos tópicos; que la sociedad tiene como función principal *'Vigilar y Castigar'*; los usos de los placeres y a quienes actúan de manera distinta. La policía no pretende acabar con los delincuentes, los controla, aunque en ocasiones, por un cambio generacional de ambos bandos, los segundos prevalecen, en tanto no son todavía identificados.

Otros autores como Emilio Durkheim (1994), sostienen que la delincuencia es un fenómeno normal, porque deriva de la estructura misma de ella, es un producto cultural.

De igual modo, como producto social, evoluciona y se transforma, en plena correspondencia con la evolución social. Existe una dialéctica compleja.

Por lo tanto, en nuestros días, al analizar el estudio de la inseguridad como un tema de ingobernabilidad, tendrá que tomar en cuenta lo dicho anteriormente, porque "La anomia a una propiedad de la estructura social y cultural y no a una propiedad de los individuos confrontados con dicha estructura. En este sentido, el crimen considerado como conducta anómica no debemos estudiarlo sólo dentro de una perspectiva particular, sino como parte del todo social, como una cosa normal dentro de la sociedad, porque para que haya conducta correcta tiene que existir la incorrecta, para comparar y oponer" (Gómezjara, 1987: 430).

#### **1.4. México: Saldos de una Crisis Económica – Delincuencia e Inseguridad – (1982 – 2000)**

La adopción en 1982 de un modelo económico, que reconocía las fallas de la intervención estatal, por otro que reconocía las virtudes del mercado. Desarticuló, no sólo las redes de poder, que se habían creado en torno al paternalismo gubernamental; sino trajo consigo nuevos fenómenos sociales antes inéditos en la vida cotidiana.

Los tragafuegos llenaron los cruceros de la ciudad capital, aunque más tarde la Secretaría de Educación Pública, creó un programa para que vendieran libros, nunca pudo extinguir el fenómeno.

El Narcotráfico a gran escala, pronto sorprendió a un México, ajeno a esa problemática, que en ese entonces sólo se pensaba como propio de países como Colombia, Bolivia o Perú.

La aprehensión de Rafael Caro Quintero, y su relación con políticos de renombre, pronto orillaron al Estado, a crear y proponer soluciones, tal fue la creación de los Centros de Rehabilitación Social – CERESOS– como el de Almoloya, en el Estado de México, Puente Grande en Guadalajara, tal y como dejó plasmado Juan Pablo de Tavira (1990).

Más tarde, problemas como la prostitución infantil, así como la pornografía virtual; y los llamados 'niños de la calle', hicieron del colectivo una pandemia que aún no ha sido controlada.

En este marco, se encuadra nuestro tema, el secuestro Express, como un fenómeno por demás complejo, y difícil de analizar.

Según datos de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal (*Reforma*, 2000: A4), el incremento de la delincuencia en los últimos 30 años observó la siguiente tendencia:

- De 1970 a 1976: 70 mil delitos.
- De 1976 a 1982: 80 mil delitos.
- De 1982 a 1988: 170 mil delitos.
- De 1988 a 1994: 130 mil delitos.
- De 1994 a 2000: 254 mil delitos.

Aunque México vivió una transición política relevante, la realidad que recibió el nuevo Gobierno del cambio no era nada halagador:

- Con una población de cerca de 97 millones de habitantes – en el 2000 -. El país reconocía una población analfabeta de cerca de 6 millones de mexicanos mayores de 15 años.
- Cerca de 57 millones de mexicanos no asistían a la escuela, la población económicamente activa en ese entonces era de 35 millones.
- En el país existían alrededor de 23 millones de hogares, de los cuales 4 millones no recibían un ingreso fijo.
- El grado escolar en México es de 7 años de educación, el salario mínimo era apenas de 37 pesos.

- Éramos el primer país consumidor de cerveza en el mundo, con un promedio por habitante de 41.6 litros al año, en contraste consumíamos apenas 25.5 litros de leche. Y alrededor de 87.2 litros de refresco al año.
- Con el equivalente a un salario mínimo de entonces, apenas se podía comprar 3.9 kilos de azúcar, 0.9 kilos de carne de cerdo, 3.9 kilos de blanquillos y 3 cajetillas de cigarros.
- El número de usuarios de Internet en 1999 era apenas de 2 millones y medio.
- Y el número de usuarios de teléfonos celulares era de 11 millones.
- El número de presos del fuero común en toda la República, era de alrededor de 110 mil reincidentes (*Apud.* INEGI).

Así, el desarrollo social y económica de nuestro país ha ido en deterioro, en el lapso comprendido del 2000 al 2004, el fenómeno delictivo del Secuestro Express conoció no sólo su aparición, sino también su incremento y nuevas modalidades de actuación, a tal grado que nuestro país es considerado el primero en el mundo en padecer este mal

La situación de nuestro país en el mundo actualmente, es por demás preocupante:

México – Según INEGI - tiene una población cercana a los 105 millones de habitantes, 60 millones de ellos son menores de 18 años, su población económicamente activa – PEA – es de 50 millones, de los cuales 13 millones se encuentran subempleados.

Nuestro país tiene una tasa de fecundidad promedio de 2.5 hijos por mujer, somos el primer país endeudado de América Latina con un monto de 160 mil millones de dólares. Nuestros ingresos por turismo son de \$ 7200 millones de dólares, en tanto Norteamérica obtiene \$ 74,400 millones de dólares- INEGI -.

Somos el octavo país en el continente en cuanto a producto interno bruto – PIB – por habitante con una cuota de \$8,430 anualmente, debajo de Estados Unidos con \$34,320- .

En cuanto a producción de petróleo somos el segundo lugar del continente, con un promedio de tres barriles en promedio, en tanto exportamos cerca de dos millones de barriles al día. Y somos el tercer país del continente en el uso del Internet, sólo tres de cada 10 mexicanos acceden a este servicio.

Somos el tercer país en el continente con una mortalidad infantil del 28 %, después de Haití y República Dominicana.

En México se publican anualmente a penas 6 mil libros al año, en tanto en Norteamérica la cifra alcanza más de 68 mil. Somos el primer productor de plata en el mundo.

Nuestro principal proveedor de materias y tecnología es Norteamérica con un 74.6 %. Y nuestro principal cliente es el mismo país con el 83.1 % (*Apud.* Milenio, Atlas: T.II).

En este contexto, podemos acercarnos a la complejidad de nuestro tema, la ingobernabilidad como un problema del Estado, producido por un delito como el Secuestro Express.

Pero también, otros autores como Durkheim, han aceptado que la existencia del delito y de la inseguridad, son algo propio y lógico de la evolución social.

Porque como algún día escribió el Doctor Alfonso Quiroz "La criminalidad sirve a la civilización como la sombra al cuerpo. Un hombre normal, se disciplina a la vida regular y rutinaria. El delincuente no cree en los valores, cree y quiere el dinero fácil. Le atrae la aventura, le agrada la acción, siempre piensa que el siguiente golpe será mejor que el otro, siempre piensa cometer el delito perfecto, y no cree en el futuro" (Sampietro, 1994: 240).

## CAPÍTULO 2

### Programas y Acciones Contra el Secuestro Express en el DF (2000 – 2004).

#### 2. 1. El secuestro Express: Una manera de Sobrevivir de la Delincuencia – Análisis-

Comenta la socióloga Viviane Márquez (2001:34) que vivir en un momento de transición política o económica implica no sólo aceptar que se ha dejado un pasado y una forma de organización social. Implica la incertidumbre, el incierto a un futuro desconocido y encontrarse flotando entre dos extremos; lo que se ha dejado atrás y lo que posiblemente llegará.

Retomando la idea de Husserl (Revista de Occidente: 78), quien de igual forma identificó la existencia de ciertos momentos históricos, similares a los de un gran cenote, o elipsis denominada *'epojé'*. Los cuales eran momentos de larga duración, que unían un pasado y un futuro incierto.

"En otras palabras la llamada transición, tendría que ser una teoría de la *'anormalidad'*, en la cual lo no inesperado y lo posible son tan importantes como el usual y lo probable" (Márquez, 2001: 36).

Es decir, el momento histórico que vivimos, trae consigo una serie y conjunto de fenómenos sociales que han afectado, lo mismo a las megaorganizaciones como el Estado mismo, hasta la vida común de los individuos.

Por lo tanto, no es raro ni ilógico considerar que la delincuencia en este momento ha evolucionado, aprovechando los rezagos institucionales. Si sumamos a ello, un cambio generacional esperado entre quienes dirigen los cuerpos de seguridad y los propios delincuentes.

Aunque el propio Estado, en los últimos años, ha intentado profesionalizar a la policía preventiva e investigadora – judicial -. Lo cierto es que, jóvenes recién egresados de las universidades, con más deseos de sobrevivir y llevar un sustento a su casa; que con propósitos reales de enfrentar una delincuencia bien armada, preparada e igual de joven, los resultados no son los esperados, y sigue pensándose, lo que en el pasado se comentaba en el ambiente policial, *'para que la acuña apriete tiene que ser del mismo palo'*.

Esto lo documentó, el Juan Pablo de Tavira (1988:78), quien además de ser un distinguido penalista, fue el encargado de crear los centros penitenciarios de máxima seguridad, como Almoloya y Puente Grande. Siendo Director de la entonces policía Judicial federal, puso en marcha el primer programa de profesionalización de ésta, convocando a sus filas a jóvenes licenciados.

La respuesta de los añejos comandantes fue la siguiente. "Los viejos investigadores, acostumbrados al fiero policía de mirada de lince y maneras brutales, se quedaban mirando incrédulos a mis egresados. Así ocurrió con mis amigos Jesús Miyazawa y Rosalindo Ramírez. Don Jesús molesto

me decía: *los quiero cabrones, estos que usted me trae, más que policías parecen estudiantes de filosofía y letras*" (1988: 13).

De igual forma la saña de los delincuentes ha evolucionado, tal es el caso del celebre secuestrador, Daniel Arizmendi – *'El Mocha Orejas'* -, quien como característica de actuación, mutilaba a sus víctimas de las orejas, y él mismo, ha confesado que no era por dinero, sino por desafiar a la policía.

"Cuando matamos a Raulito, yo estuve presente, y se me salieron las lágrimas. Sentí tristeza por su madre y rabia porque no quisieron dar el dinero. Para mí no era importante el dinero, como todos creen. Era un reto para mí hacer estas cosas ¿Por qué? Por la adrenalina, el ego de ganarles a las personas. Era como un juego. Lo mató su papá no yo, él tenía el dinero y no quiso pagarlo" (Scherer, 2001: 91).

Vemos entonces, que una de las funciones principales del Estado, como es la de vigilar y castigar ha quedado anulada frente a esta recomposición entre los dos actores del delito, por un lado, los cuerpos policíacos carentes de esa añeja estructura de soplones, o 'madrinas' que le permitían identificar a las bandas, sus jefes y sus formas de actuar en cada zona delictiva.

Por otro lado, el surgimiento de jóvenes delincuentes, desconocidos, sin antecedentes penales, y perpetrando y construyendo una nueva modalidad de secuestro inexistente ante la ley, el secuestro Express.

Gabriel Careaga, fue uno de los últimos estudiosos de la ciudad de México y la evolución de la delincuencia. En su obra *'La Ciudad Enmascarada'* (1985), dejó claro testimonio de lo que estaba ocurriendo en el DF, y su estudio pasó desapercibido.

En medio de este escenario, se encuentra una población citadina desprotegida, que no encuentra en los órganos de orden y vigilancia ninguna garantía para su seguridad, la de sus bienes y la de su familia.

Tuvo que transcurrir casi 20 años para que el derecho mexicano, aceptara el surgimiento de un nuevo tipo de delito que estaba azorando las calles de nuestra ciudad, como lo era el llamado secuestro Express.

Incluso, en el propio sistema penitenciario el desorden es pan de cada día. Comenta el Doctor Carlos Tornero, quien ha sido Director de Reclusorios de 1997 al 2001 que "Bastaron cuatro años para que la descomposición en las cárceles rebasara las pesadillas de la fiebre. El número de internos se duplicó hasta casi 14 mil y las llagas infectadas hicieron de la vida en cautiverio un pus.

En 1993 los capos de las prisiones surtían en cuatro semanas un kilo de cocaína. Hoy les bastan unas horas" (Scherer, 1998: 12).

De ahí entonces, que este desfase entre el derecho y la evolución delictiva, sólo puede entenderse si consideramos la llamada desorganización social, es decir "La deficiencia en el campo institucional, las dificultades para satisfacer necesidades de una población que constituye un sistema, es la falta de acomodo, de integración, de estructuras sociales que sintetiza la incongruencia entre los diversos ordenes institucionales" (Monzón, 1979. 249).

El Código Penal existente en nuestra ciudad, fue elaborado en 1931. Por lo tanto si bien se habían modificado ciertas sanciones y penas a los delitos ahí enunciados. Lo cierto es que no reconocía la existencia de un nuevo tipo de actuación delictiva, como lo es el secuestro Express.

Etimológicamente, la palabra secuestro proviene del latín '*sequestrare*', que significa apoderarse de una persona para exigir rescate o mantenerla encerrada ilegalmente. También se le denominó '*plagio*'.

Comúnmente el secuestro se lleva a cabo para obtener un rescate monetario, cuando son delincuentes comunes quienes lo llevan a cabo. Pero también algunos grupos guerrilleros o terroristas lo han usado como un medio con propósitos políticos.

Recuérdese los llevados a cabo por la Organización para la Liberación de Palestina -OLP- y en México los perpetrados por la *Liga Comunista 23 de Septiembre*, el Partido de los Pobres de Lucio Cabañas y otros.

La Doctora Olga Islas (2002) ha elaborado una clasificación del secuestro digna, de ser mencionada:

#### I.- El Secuestro Simple:

Que describe una situación de sustraer, ocultar o privar de la libertad a una persona, con una finalidad distinta que lo extingue de obtener un rescate monetario.

- *El Rapto :*

Llevado a cabo por familiares, y principalmente en la persona de un menor o en el caso de los amantes, cuando un varón decide llevarse a su novia, ante la oposición de la familia de ésta.

#### II.- Secuestro Extorsivo:

- Básicamente supone la privación de la libertad de un individuo para obtener una publicidad o utilidad. Dividido en:

- A).- *Económico:*

Perpetrado por delincuentes comunes con el fin de obtener un rescate monetario.

- B).- *Político:*

Como hemos dicho algunas organizaciones guerrilleras o terroristas, lo realizan para canjear al secuestrado por rehenes o simplemente para dar a conocer su ideología.

#### III.- Secuestro Profesional:

Comúnmente lo llevan a cabo bandas bien organizadas, coludidas en algunas casos con la propia policía y que el código civil, reconoce esta actividad ilícita, como crimen organizado.

IV.- Secuestro Improvisado:

Efectuado por gentes sin experiencia, que retiene al instante a la víctima, y se ocupa de obtener bienes monetarios de poco monto.

V.- Autosecuestro:

Dicha actividad se ha llevado a cabo últimamente por empresarios a fin de obtener dinero de los familiares, de sus socios o de aseguradoras.

Como vemos, aún en esta clasificación elaborada por la Magistrada, no aparece todavía el llamado secuestro Express.

Incluso el propio código penal en materia del fuero común, en su artículo 366 únicamente reconocía el delito de Privación ilegal de la Libertad, bajo las siguientes condiciones:

- Para obtener rescate o causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad.
- Si se hace uso de amenazas graves, de maltrato o de tormento.
- Si se detiene en calidad de rehén a una persona y se amenaza con privarla de la vida, o causarle un daño.
- Si la detención se hace en camino público o en paraje solitario.
- Si quienes cometen el delito obran en grupo.
- Si el robo de infantes se comete en menores de 12 años, por quien sea extraño a su familia.

Para la Procuraduría General de la República "El modus operandi de los secuestradores por lo regular es el mismo: el secuestro se realiza a plena luz del día, la víctima es ocultada cerca del lugar del delito. Con la máxima rapidez se exige el cumplimiento de las demandas o en caso contrario se ejecuta al secuestrado" (Quintana, 1994: 128).

Como vemos nuestro marco jurídico quedó rezagado en más de 70 años, pues únicamente se hablaba del delito de privación ilegal de la libertad.

Incluso algunos autores sólo consideraban como delito en el secuestro, la extorsión que la definía como la acción y efecto de usurpar y arrebatar por la fuerza una cosa, en menoscabo de amenaza de muerte. Paralelamente, se pensaba que el secuestrador simplemente cometía el delito de robo, entendiendo por éste la concertación dolosa de una cosa ajena, hecha contra la voluntad de su dueño, y con la intención de lucrar con ella (Carrancá, 1998:78).

Por lo tanto, durante más de 20 años, la delincuencia tuvo un margen de maniobra que le permitía actuar impunemente sin ningún temor a ser castigados.

De ahí entonces, el estado de intranquilidad y desconfianza que los ciudadanos del Distrito Federal han tenido hacia un fenómeno social que parece no tener control.

En este sentido, estamos en la posibilidad de comenzar a definir a este nuevo delito, no sólo como una forma de sobrevivir de la propia delincuencia; sino también como un fenómeno que esta afectando al Estado y se esta convirtiendo en un elemento de ingobernabilidad.

El Secuestro Express se puede definir como la retención de una o más personas por un período corto (horas o días), durante el cual, los delincuentes exigen dinero a los familiares de las víctimas para su liberación (Marín, 1998:34).

Otra modalidad de extorsión que frecuentemente se confunde con Secuestro Express es aquella en la que los delincuentes retienen a la víctima y la someten a sacar su dinero de los cajeros bancarios. También le roban el vehículo y sus pertenencias de valor como las joyas y el teléfono celular y luego la dejan abandonada en algún sitio. Además se han presentado casos en que obligan a la víctima a ir no sólo a los cajeros sino también a cobrar cheques, o a ir a tiendas a comprar joyas o artículos de valor.

Fue en la zona metropolitana de ciudad de México donde aparentemente se inició el Secuestro Express.

La industria del secuestro en México registra cifras que nos colocan en segundo lugar a nivel mundial, con 8 mil al año, pese a que cientos de los llamados Express no son denunciados.

De acuerdo al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 – 2000 (Presidencia, 1995) en el año de 1995, se registraron 548 secuestros y en el año de 1999 de acuerdo al trabajo realizado por COPARMEX los medios informativos han dado cuenta de 559, por lo que hay un incremento de 11 secuestros en relación con el número de ilícitos cometidos en el año de 1995.

Las entidades donde más ocurren estos delitos son el Distrito Federal, Morelos, Sinaloa, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y el estado de México. Especialistas refutan a las autoridades de la Secretaría de Gobernación y de la Procuraduría General de la República, pues según ellos no rebasan los 1,500 anuales, mientras los estudiosos advierten que del total de casos conocidos, la cifra negra, los que no se denuncian ([www.pgjdf.com](http://www.pgjdf.com)).

De los 51 secuestros denunciados, se ha aclarado 60 por ciento, pero funcionarios policiales hacen ver que no sólo son los plagios los ilícitos que tienen en jaque a la ciudadanía, además, están los asaltos a automovilistas y a transeúntes, que también impactan directamente a la gente([www.esmas.com](http://www.esmas.com)).

Para las autoridades que ocultan información sobre este flagelo social, es bastante difícil reconocer que nuestro país se ha convertido en un auténtico paraíso para los secuestradores. (Diario de México, 21 de mayo de 2001).

Algunos de los problemas más importantes a los que se enfrenta el grupo antisecuestros de la Procuraduría del Distrito Federal, para combatir el delito de secuestro son:

- Únicamente están asignados 70 agentes judiciales divididos por turnos
- En materia tecnológica sólo pueden hacer uso de identificadores de llamadas.
- No pueden rastrear llamadas de celular o mensajes recibidos por localizador o vía Internet.
- Los mismos policías se califican como "artesanos", pues carecen de tecnología de punta.
- En la administración pasada- El Gobierno de Ernesto Zedillo- se adquirió un aparato para interceptar llamadas, que registra 120, pero no puede utilizarse pues es ilegal.
- Los agentes no reciben cursos especiales para realizar negociaciones con secuestradores.
- La policía depende de informes de empresas telefónicas que pueden tardar hasta 15 días para conocer el origen de una llamada.

Aunado a lo anterior, existe un gran rezago en la impartición de justicia y en la burocracia de las instituciones encargadas de atender este ilícito, son el caso de víctimas o familiares de éstas, que han tenido que realizar ellos mismos las investigaciones para la ubicación de sus captores.

Como vemos, a reserva de analizarlo más adelante el fenómeno del secuestro Express, ocupa hoy un lugar central en la agenda nacional y sobretodo para el Gobierno del Distrito Federal.

Para algunos autores especializados (1999) en el tema una banda organizada dedicada a este delito, tiene la siguiente estructura:

- *El iniciador*: quien es la persona que suministra la información de la víctima a la banda.
- *Plantero*: es el individuo que facilita y financia los recursos necesarios para llevar a cabo el objetivo.
- *Grupo de Aprehensión*: que son los encargados de asegurar a la víctima y trasladarlo a la casa de seguridad.
- *Grupo de Vigilancia*: se encarga de cuidar y mantener al secuestrado en cautiverio.
- *Negociador*: es la persona encargada de tratar con la familia la liberación.

Para la policía el momento más peligroso para la vida de la víctima, ocurre al instante del cobro del rescate, porque justo en esos minutos los familiares conocen la identidad de ellos, y si fueron denunciados por la policía, otros integrantes de la banda, estarían vigilando, y avisarían a quienes custodian al secuestrado.

Basta señalar, que incluso existen delincuentes dedicados a la compra de secuestrados, pues ellos actúan en contubernio con los grupos antisecuestros, como ocurrió con Andrés Caletre a principios de la década de los 90's.

## 2.2. El Marco Jurídico del Secuestro Express

Si para el Gobierno Federal, a través de la Procuraduría General de la República, y la Policía Federal Preventiva, han sido desmembradas importantes bandas, para las autoridades judiciales y de procuración de justicia de la Ciudad Capital, el panorama es incierto.

Según cifras del Gobierno Federal en lo que va del sexenio del gobierno de Vicente Fox, apenas se han reportado 543 secuestros (*Apud. Crónica, 10/ II/ 05* ). Lo que para la Agencia Federal de Investigación –dependencia encargada de combatir el delito– es un éxito.

En ese rubro, gente de la talla del Magistrado Genaro Góngora acaba de publicar un estudio (2005); donde asegura que apenas en el transcurso de la presente administración, han sido denunciados y resueltos por las autoridades, 382 secuestros; se han desmembrados a 71 bandas, y advierte las siguientes variables socioeconómicas a considerar :

- La Edad promedio de los integrantes de estas bandas es de 25 años.
- Los secuestradores actuales, inician su carrera delictiva como ladrones de autos, bancos y a peatones.
- En dichos actos delictivos se involucran esposas, hermanos e hijos del infractor. Lo que habla de un delito que compromete a la estructura familiar.
- Y concluye el Maestro Góngora "La Mayoría son Express – de corta duración – investigan a las víctimas en centros comerciales y lo planean de manera fugaz" (Porrúa, 2005: 56).

En contraste, organizaciones civiles, como '*México Unido Contra la Delincuencia*', hablan de cifras distintas. Según ellos, en el país en los últimos ocho años – de 1997 a 2005- se han llevado a cabo 4, 363 secuestros, entre Express como de otro tipo. Para María Elena Morera, su Presidente "Las bandas crecen en número de elementos y hay una tendencia a disminuir el monto del rescate" ([www.esmas.com](http://www.esmas.com)). Como vemos, no existe una real y confiable estadística estatal, que nos de un aproximado real del problema. Por un lado, el Gobierno Federal; a través de sus instancias correspondientes, asegura que el delito en lo general, ha ido controlándose.

Por otra parte, el mismo Ejecutivo Federal, en más de una ocasión, ha señalado el grado de inseguridad pública que existe en la ciudad capital. Acusando de negligente al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador de no tomar las medidas pertinentes.

Lo grave de este encono de declaraciones, radica en que el tema ha sido ya objeto de comentarios, por parte de gobiernos, como el de Norteamérica y España, quienes a sus conciudadanos, les han advertido del enorme riesgo que implica viajar en los taxis de la Ciudad de México. La inseguridad pública y el secuestro Express, han puesto en tela de juicio no sólo a los cuerpos de seguridad; también la falta de coordinación entre los distintos niveles de gobierno que integran al Estado mexicano.

Como ya hemos visto, la legislación tardó un buen tiempo, antes de llevar a cabo la tipificación del secuestro Express. Lo que lo caracteriza es su rapidez, y a diferencia del común, donde a la víctima se le retiene por días o meses, su modo de operar es totalmente opuesto.

Si para las autoridades la planeación de un secuestro consistía en los siguientes pasos ([www.pgjdf.com.mx](http://www.pgjdf.com.mx)):

- Ubicación de la residencia.
- Lugar de trabajo.
- Hora de salida de la residencia.
- Ruta de desplazamiento.
- Hora de ingreso al sitio de trabajo.
- Lugar de estacionamiento del vehículo.
- Trayecto recorrido a pie.
- Lugares que acostumbra a visitar dentro del horario de trabajo.
- Personas que lo acompañan normalmente.
- Hora de regreso a la residencia.
- Actividades que acostumbra los fines de semana.
- Propiedades que posee y capital representado.
- Facilidad en la obtención del dinero líquido, ya sea con la venta de propiedades, créditos bancarios o préstamos a terceros.

El Secuestro Express rompió este cuadro, pues actualmente se caracteriza por su fugacidad.

A diferencia del secuestro planificado, al secuestro Express carece de labor de inteligencia, logística, Es un delito que se ejecuta sin estrategias previas.

Dos o tres individuos salen a la calle en busca de una víctima distraída que lleve puesta ropa y artículos de valor (Joyas, celular) o que se encuentre en un carro lujoso. Buscan a sus víctimas en las gasolineras, estacionamientos de centros comerciales o personas saliendo de un local, oficina o residencia, donde las encañonan con armas de corto alcance y las presionan con amenazas fuertes. Posteriormente, trasladan a la víctima de vehículo y comienzan a circular por la ciudad al tiempo que realizan llamadas telefónicas a los familiares exigiéndoles el pago del rescate.

Estos delincuentes tratan de ejecutar el delito, cobrando el dinero, en el menor tiempo posible, ya que no están preparados para mantener por mucho tiempo a la víctima en cautiverio; por lo tanto presionan para que se logre todo en el mismo día.

Las bandas de secuestros Express generalmente son pequeñas, aproximadamente cinco a nueve personas y, como toda organización, tiene funciones bien delimitadas. Algunos abordan a la persona, otros cobran el rescate y otros cuidan que nadie los vea.

Los secuestradores vigilan, en su mayoría, lugares a los que asiste gente con altos ingresos económicos, como bancos o restaurantes elegantes, en los cuales pueden "escoger" a su víctima.

Prestan atención, principalmente, en el automóvil, el cual tiene que ser de lujo o gran lujo; también se percatan de la vestimenta, en los relojes y alhajas que pudiera traer consigo la persona.

Según datos de la PGR ([www.pgr.org.mx](http://www.pgr.org.mx)), cuando los delincuentes ya tienen identificado al individuo que secuestrarán, lo siguen y aprovechan cualquier oportunidad; como un alto, para atacarla, amenazarla y golpearla.

El sufrimiento y el miedo se apodera de las personas; lo que da lugar a que los secuestradores las manipulen y le saquen toda la información que necesitan, como: dónde vive, que objetos de valor tiene aparte de los que lleva consigo, cuántas tarjetas de crédito tiene o cuánto dinero tiene guardado. De esta forma, llaman a los familiares, pidiendo exactamente lo que la víctima dijo que tenía.

Las principales zonas del Distrito Federal en donde actúan este tipo de delincuentes son lugares residenciales como: Lomas de Chapultepec, Polanco y Anzures, entre otras. Como podemos ver, hoy en día el secuestro Express es ya una industria organizada.

Frente a ello, y como respuesta a la presión social, que despertó la mega marcha del 27 de Mayo de 2004, donde más de un millón de mexicanos de todas las edades y estratos sociales, acudieron al zócalo capitalino, vestidos de blanco, para manifestarse pacíficamente contra el ambiente de inseguridad y donde la pregunta era '*¿A Quién no han Robado, Asaltado o Secuestrado?*'.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 30 de Julio de 2004, aprobó por unanimidad la tipificación del delito de Secuestro Express en el Código Penal que desde 1931 regía a la Ciudad Capital.

Las principales aportaciones que se enunciaron fueron a reserva de advertir nuestra carencia de pensamiento jurídico, las siguientes:

Por principio, y de acuerdo al Derecho, no podía perseguir un delito como el secuestro Express, que existía, se estaba cometiendo; pero no estaba tipificado en la legislación; tal y como lo señala el Código Penal en su *artículo 2*:

- *(Principio de tipicidad y prohibición de la aplicación retroactiva, analógica y por mayoría de razón). No podrá imponerse pena o medida de seguridad, si no se acredita la existencia de los elementos de la descripción legal del delito de que se trate. Queda prohibida la aplicación retroactiva, analógica o por mayoría de razón, de la ley penal en perjuicio de persona alguna.*

Asimismo; se acertó en distinguir el secuestro, el rapto y el Express, tal y como se quedó expresado en el siguiente artículo 160, denominado Privación de la Libertad Personal:

- *Se impondrán de seis meses a tres años de prisión y de veinticinco a cien días multa, al particular que prive a otro de su libertad, sin el propósito de obtener un lucro, causar un daño o perjuicio a la persona privada de su libertad o a cualquier otra.*
- *Si la privación de la libertad excede de veinticuatro horas, la pena de prisión se incrementará un mes por cada día. El agente espontáneamente libera a la víctima dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la privación de la libertad, la pena de prisión será de la mitad de la prevista.*
- *La pena de prisión se aumentará en una mitad, cuando la privación de la libertad se realice con violencia, la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años o por cualquier circunstancia, la víctima esté en situación de inferioridad física o mental respecto del agente.*
- *Cuando la privación de la libertad se lleve a cabo únicamente para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código respectivamente, la pena será de cinco a veinte años de prisión.*

Finalmente, se creó la figura del secuestro en su modalidad de Express, y se describió con toda precisión, no sólo su sanción, sino la culpabilidad de quienes directa o indirectamente intervienen en dicho ilícito. En el Capítulo II Denominado Secuestro y en los siguientes artículos:

*\*163. Al que prive de la libertad a otro con el propósito de obtener rescate, algún beneficio económico, causar daño o perjuicio a la persona privada de la libertad o a cualquiera otra, se le impondrán de diez a cuarenta años de prisión y de cien a mil días de multa.*

*\*163 Bis. Comete el delito de privación de la libertad en su modalidad de secuestro Express, el que prive de la libertad a otro por el tiempo estrictamente indispensable para cometer los delitos de robo o extorsión, previstos en los artículos 220 y 236 de este Código o para obtener algún beneficio económico.*

*Se le impondrá de siete a veinte años de prisión y de cien a mil días multa, sin perjuicio de las penas que corresponden por los delitos de robo o extorsión y de las reglas de aplicación del concurso para la imposición de sanciones.*

*\*164. Se impondrán de quince a cuarenta años de prisión y de doscientos a mil quinientos días multa, si en la privación de la libertad a que se hace referencia en los dos artículos anteriores, concurre cualquiera de las circunstancias siguientes:*

*I. Que se realice en un domicilio particular, lugar de trabajo o a bordo de un vehículo;*

*II. Que el autor sea o haya sido integrante de alguna corporación de seguridad pública o privada, o se ostente como tal sin serlo;*

*III. Que quienes lo lleven a cabo actúen en grupo;*

*IV. Que se realice con violencia, o aprovechando la confianza depositada en él o los autores; o*

*V. Que la víctima sea menor de edad o mayor de sesenta años, o que por cualquier otra circunstancia se encuentre en inferioridad física o mental respecto de quien ejecuta la privación de la libertad.*

*VI. Que el sujeto activo utilice para delinquir a una o más personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho; o*

*VII. Que se cause un daño o alteración a la salud de la víctima conforme a lo previsto en el artículo 130 de este Código, sin perjuicio de la aplicación de las reglas del concurso para la imposición de sanciones.*

*Si se libera espontáneamente al secuestrado, dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la privación de la libertad, sin lograr alguno de los propósitos a que se refiere el artículo anterior, las penas serán de una quinta parte.*

*\* 165. En caso de que el secuestrado fallezca durante el tiempo en que se encuentre privado de su libertad, se impondrá de veinte a cincuenta años de prisión.*

*Si el secuestrado es privado de la vida por su o sus secuestradores, para la imposición de las sanciones, se estará a las reglas del concurso de delitos.*

*\* 166. Se impondrán las mismas penas señaladas en los artículos anteriores, cuando la privación de la libertad se efectúe para trasladar fuera del territorio del Distrito Federal, a un menor de edad o a quien por cualquier causa no tenga capacidad de comprender o resistir la conducta, con el propósito de obtener un lucro por su venta o entrega.*

*\* 166 BIS. Se impondrá de uno a ocho años de prisión y de doscientos a mil días multa, al que en relación con las conductas sancionadas en este capítulo y fuera de las causas de exclusión del delito previstas por la ley:*

*I. Actúe como asesor o intermediario en las negociaciones del rescate, con fines lucrativos o sin el consentimiento de quienes representen o gestionen a favor de la víctima;*

*II. Colabore en la difusión pública de las pretensiones o mensajes de los secuestradores, fuera del estricto derecho a la información;*

*III. Aconseje el no presentar la denuncia del secuestro cometido, o bien el no colaborar o el obstruir la actuación de las autoridades; o*

*IV. Intimide a la víctima, a sus familiares o a sus representantes, durante o después del secuestro, para que no colaboren con las autoridades competentes.*

*\* 167. A quien simule encontrarse privado de su libertad con amenaza de su vida o daño a su persona, con el propósito de obtener rescate o con la intención de que la autoridad o un particular*

*realicen o deje de realizar un acto cualquiera, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a quinientos días multa.*

*Las mismas penas se impondrán a cualquiera que intervenga en la comisión de este delito.*

*Este delito se perseguirá por querrela de parte ofendida, cuando sea cometido por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, concubina, concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado, y parientes por afinidad hasta el segundo grado.*

De esta forma, el Estado mexicano, intenta por lo menos a través de la tipificación de un nuevo delito, no sólo frenarlo; sino obtener de nuevo la legitimidad perdida. Y lo más relevante del caso, volver a imponer las condiciones de gobernabilidad que le permitan dar solución de inmediato a las demandas de la ciudadanía.

Un problema común, como el incremento de un nuevo tipo de delito, puso a trabajar y activó las luces rojas del Estado. Ahora falta saber, cómo se combatirá este mal, ya en los programas de los cuerpos de seguridad.

En la mayoría de los estados de la República, este delito no se castiga como tal y sólo se ve como un asalto con violencia, aunque en estados como Jalisco y Sinaloa, se tipifica y castiga como secuestro. Desde el momento que se detiene a la persona ya es privación ilegal de la libertad, no importa la hora ni el tiempo.

En este sentido, ninguno de los 33 Códigos Penales del país contempla la figura del "secuestro Express", donde el objetivo del delincuente no es la exigencia del rescate sino el robo y sólo en dos estados hay una redacción que permitiría sancionar estos delitos como secuestros.

Jalisco es la única entidad que tiene una definición amplia de lo que es un rescate: "Por rescate se entiende todo aquello que entrañe un provecho indebido y a cuya realización se condiciona la libertad del plagiado". El castigo es de 18 a 30 años de cárcel.

En Chipas, la ley es lo suficientemente ambigua como para que la Procuraduría del estado también pueda consignar por secuestro. El Código local considera que se presenta este delito cuando "se hubiera exigido rescate, se impusiere cualquier otra condición o fuere consecutivo a un delito contra la propiedad", con esta última opción se abre la posibilidad de vincular el caso de robo al de plagio.

Todos los demás códigos, con diversas variaciones y lenguajes, amarran la figura del secuestro a la exigencia de rescate como se entiende tradicionalmente –la llamada a un familiar para que pague por la liberación, o al chantaje a la autoridad o a terceros para que hagan o dejen de hacer algo.

### **2.3. Planes y Programas Policiales para la prevención y persecución del secuestro Express en el Distrito Federal**

Dentro del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006, el gobierno local asumió plenamente la responsabilidad de combatir la inseguridad, perseguir y sancionar tanto a la delincuencia organizada como al delito del orden común.

Asimismo se propuso dar continuidad a los logros alcanzados por los gobiernos que encabezaron Cuauhtémoc Cárdenas (1997 –1997) y Rosario Robles Berlanga (1999- 2000) y a buscar nuevas formas de atacar las diversas causas de inseguridad.

Más tarde, con la llegada al poder de Andrés Manuel López Obrador, siguió el propósito de profesionalizar la actuación de la policía preventiva y judicial. En el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría del D.F se adiestran a los jóvenes aspirantes a investigadores, con las mejores técnicas sobre el tema.

La delincuencia y la inseguridad como lo menciona Gomezjara (Porrúa, 1988:78) son resultado de múltiples factores y de la convergencia de muchas causas: unas crónicas, instaladas en las infraestructuras mismas de la sociedad y otras temporales y circunstanciales, que varían de acuerdo al lugar y tiempo.

Destacan factores de carácter económico o de naturaleza social y cultural, tales como la mala distribución de la riqueza; el incremento en los índices de pobreza, y desempleo; la falta de profesionalización de los cuerpos de seguridad; el aumento de las organizaciones criminales; así como la cultura de la impunidad, la complicidad y la corrupción; la mala calidad educativa y el bajo nivel de escolaridad: la desintegración familiar; la proliferación de giros negros, el uso y tráfico de drogas. Todo ello genera un clima general propicio para el crimen y el desorden.

Concientes de la responsabilidad que implicaba cumplir con mayor eficiencia las funciones sustantivas de prevención y persecución del delito, era necesario establecer lineamientos generales que sirvieran como guía de acción y permitieran consolidar la coordinación interinstitucional.

Para tal fin, se estableció un Gabinete de Gobierno y Seguridad Pública, integrado por la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuración General de Justicia, que permitiría evaluar y diseñar las políticas y acciones para mejorar la atención en materia de seguridad pública e impartición de justicia.

En este marco, se esperaba diseñar mecanismos eficaces de coordinación entre esas áreas y en acuerdo con los jefes delegacionales. Esto permitiría que las dependencias encargadas de proporcionar la seguridad pública aprovecharan al máximo sus recursos humanos, materiales y técnicos para prevenir, combatir y perseguir el delito.

Para avanzar en esta dirección, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal elaboraron el Programa Integral de Coordinación que contemplaba, en el ámbito de sus respectivas competencias, la coordinación operativa y administrativa de sus actividades ([www.pgr.org.mx](http://www.pgr.org.mx)).

Asimismo propusieron la unificación de criterios en los ámbitos de la territorialización, de la integración de una coordinación y en la investigación, con el establecimiento de un sistema de inteligencia para la ejecución de acciones preventivas.

Las líneas de acción que se propusieron deberían de haber sido atendidas, evaluadas y corregidas por las autoridades correspondientes, cuando así fuera pertinente, de manera coordinada por las diferentes instancias relacionadas con la seguridad y procuración de justicia en nuestra ciudad.

El desarrollo del Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal era una tarea conjunta en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo a las disposiciones y lineamientos que señalaba el Plan Nacional de Desarrollo y la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

El problema de la seguridad pública en el Distrito Federal rebasa sus límites geográficos porque la delincuencia opera de manera metropolitana y regional trasladando sus actividades ilícitas de los estados circunvecinos a la ciudad y viceversa.

Por eso, y como la persecución del delito no podía circunscribirse ni responder a límites territoriales, era necesario fortalecer la coordinación con otras instancias y ámbitos de gobierno federal y estatal, solicitando a la Procuraduría General de la República, la vinculación permanente con los cuerpos policiales de las entidades circunvecinas para alcanzar la coordinación y el acuerdo entre sus grupos de seguridad pública e investigación criminal y los del Distrito Federal, lo que permitiría efectuar operativos conjuntos y compartir información de estadística criminal ([www.pgr.org.mx](http://www.pgr.org.mx)).

Era necesario conformar un sistema de procuración de justicia más eficiente. Existen diferentes tipos de delitos, cada uno de los cuales requieren de una estrategia particular por parte de las autoridades. Para combatir a la delincuencia organizada, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal llevarían a cabo trabajos de inteligencia policial y operativos coordinados. Un equipo conjunto de analistas y criminalistas especializados diseñarían estrategias policiales integrales conjuntas, de acuerdo con una metodología de evaluación, supervisión y control.

Se esperaba modernizar la infraestructura de comunicación y tecnología de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para garantizar una comunicación efectiva y homogénea que facilitara la coordinación y el intercambio de información en tiempo real. Además, se incrementarían los sistemas de cruzamiento de datos, estadísticos y monitoreo constante de lugares frecuentados por delincuentes, con objeto de dar cumplimiento a las órdenes de aprehensión que dictasen los jueces, lo que ayudaría a reducir la impunidad.

En este sentido, dichas acciones se alinearon a los estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en su título segundo capítulo Único, en el que menciona la Visión, Misión y Objetivos de la Conferencia, siendo éstos:

La visión de la Conferencia consiste en que ésta se conforme a mediano plazo, en el órgano de promoción y coordinación de esfuerzos de todas las instancias de procuración de justicia en el país, unidas a través del Programa, para generar efectivas acciones de investigación y persecución del delito que influyan en el combate y prevención de la delincuencia que sean tangibles y medibles en

beneficio de la sociedad, y constituirse a su vez en el eje fundamental del Sistema Nacional de Procuración de Justicia.

En cuanto a la misión consiste en facilitar la cooperación entre las instancias de procuración de justicia con la colaboración de otras instituciones, así como la participación ciudadana, con el propósito de poner en ejecución los programas y proyectos que se generen en el seno de la Asamblea como instancia superior de la Conferencia, que permita mejorar la eficiencia y la eficacia de la actuación de las Procuradurías Generales de Justicia del país.

La Conferencia tendrá como objetivo principal, erigirse como el órgano de análisis, difusión e instrumentación de la Procuración Nacional de Justicia y para tal efecto, deberá apoyarse con los mecanismos siguientes:

- A)** En lo general:
  - I.-** Fusionar, instrumentar, implementar y ejecutar las políticas y acciones programáticas del Sistema y de colaboración con el subsistema y el Programa.
  - II.-** Determinar las acciones programáticas para el seguimiento de los acuerdos alcanzados en las reuniones de la Asamblea de la Conferencia.
- B)** En lo particular:
  - I.-** Modernizar y mejorar los procedimientos de procuración de justicia.
  - II.-** Apoyar al Subsistema, en la integración de bases de datos sobre indiciados, procesados, acusados y sentenciados.
  - III.-** Establecer programas permanentes para combatir la corrupción e impunidad, aplicables a todos los niveles de gobierno, encargados de la procuración de justicia.
  - IV.-** Promover la participación ciudadana en la prevención y denuncia del delito.
  - V.-** Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos, tanto de la víctima del delito como del probable responsable.
  - VI.-** Establecer los mecanismos para combatir frontalmente la delincuencia organizada, así como aquellos delitos de mayor incidencia e impacto a nivel nacional, en los fueros federal, común y militar.
  - VII.-** Promover el establecimiento de programas para la capacitación y profesionalización del personal sustantivo y del establecimiento del servicio civil de carrera.
  - VIII.-** Abatir el rezago de las funciones ministeriales.
  - IX.-** Establecer instrumentos permanentes de coordinación, colaboración y comunicación a través de convenios o acuerdos con los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a nivel federal y estatal.

Para el cumplimiento de los acuerdos derivados de la Conferencia, la Procuraduría General de Justicia del D.F. en relación con el intercambio de información no ha dado cumplimiento a dichos acuerdos.

## 2.4. Consecuencias Económicas y Políticas del Secuestro Express

El Secuestro Express, ha propagado no sólo, el desprestigio de los cuerpos policiales, quienes han sido incapaces de por lo menos controlar el fenómeno.

En México, el escenario ideal para llevarlo a cabo, es el servicio de transporte de los llamados taxis ecológicos. Es una falla del Gobierno del DF puesto que denota la falta de coordinación entre sus distintos órganos, para contabilizar y registrar el parque vehicular de ese servicio público.

Asimismo, los robos llevados a cabo a las afueras de los cajeros automáticos, demuestran el rezago de la policía preventiva y de los propios sistemas de vigilancia de estas instituciones.

Durante la gestión de Marcelo Ebrard, como Jefe de Seguridad Pública, se pretendió exigir a las instituciones bancarias, implementar cuerpos de vigilancia privada, o en su defecto, que los mismos bancos pagaran los salarios de los policías del DF.

Lo que al final de cuentas, enfrentó al Gobierno Local con los banqueros, ni uno ni otro pudieron resolver las diferencias. Y el único perjudicado fue el usuario, pues las bandas dedicadas al Secuestro Express tenían como colaboradores a los propios cajeros, en más de una ocasión se comprobó que al saber que un cliente retiraría una fuerte cantidad de dinero, de inmediato y a través de los teléfonos celulares, describían a la víctima, para que parte de la banda que esperaba a las afueras de la institución, realizaran el secuestro.

Se dispuso entonces prohibir el uso de la telefonía celular, por órdenes de Jefe de Seguridad Pública del Distrito Federal, Marcelo Erbrad, tanto para clientes como para empleados. Pero al final, sólo quedó una mera norma que muy pocos obedecieron.

De igual forma sucedió con las organizaciones de taxistas, que a través de un amparo, consiguen que cualquier automóvil con placas particulares y con el simple rótulo de taxi, pueda circular en la Ciudad.

'Los Panteras', organización dependiente del llamado Frente Popular Francisco Villa; fueron de los más señalados como posibles responsables de haber cometido sus integrantes decenas de Secuestro Express (Reforma, 10/II/05: A3).

Paralelamente, el nivel de seguridad pública alcanzado y generado, por este delito, ha traspasado las fronteras de nuestro país. La Embajada de Norteamérica en México, y la de España, advirtieron recientemente( Jornada,4/VII/05) a sus ciudadanos que viajaban como turistas en nuestro país, sobre el peligro que representa ir a un cajero automático, abordar un taxi, ir de compras a un supermercado, asistir a un teatro o cine por el temor a sufrir un Secuestro Express.

Aunque se ha tipificado por la ley dicho delito, y se aumentó la penalidad, nuestro país sigue cargando con el estigma de ser junto con Argentina y Colombia los tres países en el mundo con mayor número de secuestros de este tipo.

Pareciera, que este tema es del ámbito judicial simplemente; no es así. Ello se refleja en la megamarcha que se realizó el 28 de Junio del 2004, cuando organizaciones ciudadanas utilizando a la televisión invitaron a quienes habían sido víctimas de algún tipo de robo, secuestro o asalto, manifestarse pacíficamente del Ángel de la Independencia al Zócalo, vestidos de blanco, en señal de demanda de una paz social.

Los pronósticos y expectativas, en ese momento no advertían nada fuera de lo común, conforme fue transcurriendo la mañana de ese domingo, miles de mexicanos de todas las edades y condiciones sociales llenaban el Paseo de la Reforma y las calles aledañas al Centro Histórico.

Se estimó en más de un millón la concurrencia( Proceso No.1056:34), días después el Presidente Fox dispuso la creación del llamado Consejo Nacional de Seguridad Pública, integrado por autoridades, organizaciones civiles con el único propósito de brindar la garantía de la seguridad pública.

Sin embargo, estos buenos planes, pronto encontraron su contraparte cuando el 23 de Noviembre del 2004, en la Delegación Tláhuac, elementos activos de la Policía Federal Preventiva, haciendo labores de inteligencia, fueron atacados por la población quienes frente a las cámaras de televisión y en pleno desacato a la autoridad los lincharon y los quemaron vivos.

Esto sin duda, lejos de ser un acto morboso, nos habla del rencor social a veces contenido y brotando en momentos de ira colectiva. Pero sobretodo, de la desconfianza, que la sociedad tiene hacia los cuerpos de seguridad del Estado.

Más de un analista- Carlos Monsiváis -, comentó que la Ciudad de México, con este antecedente era un caldo de cultivo para la ingobernabilidad y el desorden social.

Pues ninguna corporación policial, ya fuera local, o federal se atrevió a intervenir, porque sus jefes pensaron más en el costo político, que en rescatar vivos a los agentes.

Este clima de violencia latente, se corroboró el pasado 15 de Febrero del 2005, cuando un informe publicado por la Agencia Central de Inteligencia (La Jornada), señaló que México se encontraba al borde de un estallido social, por la falta de gobernabilidad y acuerdos entre los principales actores políticos.

No hay negocio alguno en la Ciudad capital que no esté enrejado, ni tampoco quien alguna vez haya sido asaltado o por lo menos tenga conocimiento de que alguien haya sido víctima de un Secuestro Express.

Por ello, hemos tratado de identificar la relación que guardan el Estado, su función de seguridad pública, y los riesgos de llegar a un grado de ingobernabilidad, producto del incremento delictivo, y sobretodo del llamado Secuestro Express.

En este sentido, el presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Alfredo Hernández, aseguró (Esmas.com) que las reformas hechas en materia de seguridad en el último año han ayudado a la reducción de los índices delictivos planteados en un 15 por ciento por el Gobierno de la Ciudad.

Al rendir su segundo informe de labores, el legislador comentó que será al final del primer semestre de este año cuando puedan medirse los resultados a partir de la entrada en vigor de diversas reformas hechas al Código Penal, así como de las leyes contra la delincuencia organizada en el Distrito Federal y de seguridad privada (esmas.com).

Al hacer un balance, dijo que todas las reformas impulsadas en la comisión que preside influyeron en un incremento del 11.4 por ciento del inicio de averiguaciones previas por parte de la Procuraduría capitalina.

Detalló que durante el 2004, con la tipificación del delito de *secuestro* Express, 267 personas fueron consignadas por ese delito, mientras que se logró la captura de al menos 9 mil presuntos delincuentes acusados de robo a transeúntes, figura que también fue reformada por los legisladores en el Código Penal.

Hernández expuso que con las modificaciones hechas a lo referente a la receptación de artículos robados, fueron detenidos durante el 2004 mil 825 personas acusadas de robo de vehículos y 2 mil 080 por el robo de autopartes.

Sin la presencia de la mayoría de los integrantes de la comisión y en compañía de representantes del Tribunal Superior de Justicia, de lo Contencioso Administrativo y de la PGJDF, el diputado rindió su informe.

Hernández informó que el próximo periodo de sesiones impulsará una iniciativa para promover a nivel federal las reformas que faculden al Gobierno de la ciudad y a los diputados a elegir al titular de Seguridad Pública y combatir el delito de narcomenudeo (Cfr. Reforma, 2004: A15).

Sin embargo, de continuar los altos índices de desempleo, y los bajos salarios, así como una falta de valores familiares y educativos, será difícil, pretender poner un dique a este tipo de problemas.

## CAPÍTULO 3

### Prospectiva y Construcción de escenarios de la Ingovernabilidad debido al Secuestro Express

#### 3.1. Conflictos y diferencias entre los órganos de procuración de justicia federal y local

Durante las iniciativas jurídicas, para la modificación y creación penal del delito del Secuestro Express: los análisis y estudios presentados por los assembleístas de la Ciudad de México en Marzo de 2004, advertían que:

- El secuestro es uno de los delitos que más daño hacen a la sociedad, porque afectan a la familia, la economía y la estabilidad física y moral de la víctima.
- En los últimos 25 años, ha tenido una evolución de tres fases: secuestros con métodos burdos en los años setentas.
- En los 80's hubo una disminución y un repunte en los noventas.
- En la primera fase, el secuestro fue una práctica de grupos políticos armados; en la segunda fase, se trataba de delincuentes comunes, y actuaban de manera esporádica. En la última etapa, hay un aumento en su incidencia, por la crueldad de sus perpetradores, que han superado los métodos de prevención (*Apud.* Asamblea Legislativa, 2004).

De esta forma, se aceptó como ya hemos visto, la modificación y creación al Código Penal para reconocer la existencia de un nuevo delito.

El proyecto de crear un nuevo código penal federal ha quedado en mera propuesta. Y la responsabilidad conjunta de atacar el mal a nivel federal no avanzara mientras la corrupción en las propias instituciones no se extinga.

El ex Procurador General de la República, Lic. Rafael Macedo de la Concha, comentó al respecto "Hay que asumir los riesgos de la corrupción como un problema de seguridad nacional, el funcionamiento de la PGR no corresponde a lo que debiera ser" (Proceso 1275: 28).

De igual forma, siendo Director de la Secretaría de Seguridad Pública Local, Marcelo Ebrard, contrató los servicios de asesoría del exalcalde de Nueva York, Rudolph Giuliani, quien a través de un estudio sobre la inseguridad en la Ciudad de México, determinó la existencia de una policía preventiva y judicial, desorganizada, impreparada, mal pagada y rebasada por la delincuencia en todos los sentidos.

El estudio determinaba "La infraestructura de investigación es demasiado estrecha para el tamaño de la incidencia delictiva de la Ciudad, lo que determina que un número importante de denuncias no se investigue. La policía judicial tiene excesivos márgenes en la investigación de los delitos, y el

Ministerio Público, poco tiempo para integrar los expedientes. El sistema penitenciario esta sobrepoblado y el ocio en las prisiones dificulta la rehabilitación" (Proceso 1397:34).

Dicho panorama, ha sido compartido inclusive, por un Magistrado de la talla de Juventino Castro, quien ha expresado "Cuando se expide una ley es para cumplirla, pero si la autoridad encargada de vigilar su aplicación, no lo hace, surge la impunidad. En México el problema más grande es que habiendo leyes no se cumplen" (Proceso 1399: 29).

Incluso, el exdirector de Seguridad Pública Federal, Alejandro Gertz había comentado en su momento, que la corporación que él presidía, apenas contaba en el 2001 con 4,500 agentes federales para todo el territorio nacional, y hasta Mayo de ese año se habían denunciado ante ellos 3, 835 delitos, y se identificaba al Distrito Federal y a Tijuana como los puntos más conflictivos del país en materia de inseguridad (Proceso No.1290).

Como ya hemos dicho anteriormente, el propio Gobierno Norteamericano ha insistido en la incapacidad de las autoridades locales para frenar la delincuencia.

En el informe llamado 'Seguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Desafíos para México y Estados Unidos' se comentaba "La policía mexicana no fue introducida en las políticas de modernización del Estado, y sólo fue un instrumento de corrupción. Muchos agentes abandonan el servicio para entrar al mercado laboral delictivo" (Proceso 1272: 10).

La situación delictiva de la Ciudad capital es en ocasiones confusa, ante las propias autoridades. En el 2002 se reconoció un promedio diario de 523 delitos denunciados, de estos 290 eran robos. Nuestra capital cuenta con cerca de 8.6 millones de habitantes, el Estado de México con 5.4 millones (Ibíd:12).

En la Delegación Cuauhtémoc – donde se cometen el mayor número de Secuestros Express – viven alrededor de 600 mil habitantes.

Otro fenómeno que se relaciona como escenario ideal para cometer este delito, lo integra la mafia de los giros negros, donde se puede encontrar cualquier tipo de droga, trata de blancas e incluso la introducción de mujeres extranjeras que forman parte de los elencos de los llamados 'Table Dance'.

Se ha reconocido a través de diversos reportajes, lo mismo en Proceso, que en Televisa, que entre la gente que labora de 'valet parking', existe un buen número de delincuentes, que clonan las llaves de los autos y saben de antemano la ruta de los clientes. Asimismo, muchos de los estacionamientos públicos del Centro Histórico, son guaridas de bandas dedicadas a este ilícito, quienes mientras acompañan a los cajeros bancarios, sus autos o acompañantes sufren de la privación de su libertad en esos grandes patios.

Lo interesante del caso es que la propia procuraduría capitalina, cuando se trata de identificar el problema da a conocer cifras. Y quien escribe, constató que en su centro de documentación no existe referencia alguna sobre el tema.

En Julio del 2001 el Procurador, Bernardo Bátiz aceptó, la existencia de 1000 bandas delictivas, que actuaban en lugares ya identificados como focos rojos: la Colonia de los Doctores, Juan Escutía, Roma, El Valle, Agrícola Oriental, Santa María la Rivera.

Se habló entonces de la banda '*Del 115*' dedicada al asalto y robo a taxistas, conformada por 25 sujetos, altamente peligrosos, quienes visten ropa deportiva y abordan taxis para robar al chofer a los pasajeros, su área de acción es la Colonia Asturias, y actuaban después de las 23: 00 horas.

En cuanto al robo de autos las colonias donde se concentran las principales bandas son: Buenos Aires y Doctores, Peralvillo, y los Reyes en el Estado de México.

Lo más sorprendente de este informe, fue la identificación de una banda dedicada al Secuestro Express, que actuaba en la calle Alfredo Chavero 111, en la Colonia Guerrero, quienes en varios taxis cometían dicho ilícito, y retenían a sus víctimas en un taller de hojalatería de esa misma calle.

En dicho lugar piden el rescate, consistente en dinero, joyas o algún objeto de valor. El colmo de la situación radica que incluso la policía judicial, sabía el número telefónico de la persona que reunía a la banda para actuar – Carolina Palacios 57 63 44 25 – (Cfr. Proceso 1290:38).

De igual forma, la policía judicial identifica la banda 'El Indio' como una de las principales dedicadas al Secuestro Express, y actúa en las calles de Eje Central y Bolívar, integrada por 30 sujetos, quienes atracan a los usuarios de los cajeros automáticos, utilizan taxis y los rescates que piden van de los 50 mil a los 100 mil pesos, que tienen que ser entregados en un plazo no menor de dos horas.

Como vemos, el problema implica a diversos niveles de Gobierno, pero mientras no haya una coordinación interinstitucional, y sobretodo, el Secuestro Express no sea tipificado como un delito de orden común, existirán bandas que lo mismo operen en nuestra Ciudad, Morelos, Guadalajara, Monterrey y donde haya impunidad.

Finalmente, basta recordar ya no las medidas preventivas que han elaborado las autoridades policiales, que sustentan que para evitar un Secuestro Express, no porte uno ni dinero ni atuendos que llamen la atención, y que si uno aborda un taxi se fije el número de placas con el tarjetón del chofer.

La Procuraduría de Justicia capitalina tiene identificadas a por lo menos cuatro grupos delictivos especialistas en el secuestro que operan en el DF y área conurbana. Jesús Jiménez, Fiscal para la Seguridad de las Personas, informó que la mayoría de los líderes de estas organizaciones ya están en prisión.

Sin embargo detalló que algunas células de las bandas siguen activas, reconociendo a las de "El Barney", "Los Ballardo", "Los Montante", y "Los Villegas", quienes ya se fusionaron con "Los Mogoyán" para formar una sola organización.

Los grupos criminales mantienen su centro de operaciones en la capital y estados circunvecinos, pero en otras regiones del país han realizado sus propias investigaciones que arrojan como resultado otras bandas que también se dedican al secuestro. Jiménez destacó que la información de

estos delincuentes la comparten con autoridades del Estado de México y de la Procuraduría General de la República, con el fin de establecer acciones a seguir en el combate a este delito.

Respecto de la violencia que aplican los delincuentes, dijo que todos tienen características parecidas, aunque reconoció que "Los Mestizos", banda que ya fue desmantelada, era una de las últimas que utilizaba la mutilación y tortura de las víctimas.

Las estadísticas del Grupo Antisecuestro de la Procuraduría capitalina indicaron que durante el presente año se han iniciado 85 averiguaciones previas por privación ilegal de la libertad, y por lo menos 10 resultaron ser autosequestros.

En el 2003 el Ministerio Público consignó un total de 91 averiguaciones previas ante un juez penal, 61 con personas detenidas y 30 con petición de orden de aprehensión, mismas que ya están en proceso de investigación para capturar a los presuntos delincuentes (Apud. Reforma, 2003: A12).

"Lo que pasa es que se están dividiendo los resultados en las diferentes entidades, creo que en buenos términos, porque en todos lados le estamos pegando al delinciente", insistió. Capturan a taxista, luego de que su última víctima escapará de la casa de seguridad donde la tenían privada de la libertad, fue detenido el taxista Alfredo Chávez Mata, quien confesó ser integrante de una banda de secuestradores que operaba en el oriente del D.F.

El Fiscal Jiménez informó que el chofer ya fue identificado por el comerciante que permaneció más de una semana privado de la libertad por el presunto delinciente y un cómplice que aún está libre."Se estableció que Chávez Mata, de 47 años, desde hace tres años se dedicaba al secuestro en complicidad de 'El Tino', y para disfrazar la actividad ilícita conducía un taxi ecológico irregular, con placas 201-MTR", explicó el funcionario. Los presuntos delincientes tenían su centro de operaciones en el Wal-Mart de Avenida Ignacio Zaragoza, Colonia Tepalcates, en Iztapalapa, donde estudiaban los movimientos de sus posibles candidatos para el secuestro, destacó el fiscal.

Aunque parezca irónico, recomienda el propio ladrón "Robar es un arte, nunca aprenderá lo suficiente. Si usted va a ser asaltado nunca intente resistirse. Uno va a chingar. La sorpresa es el mejor aliado, a parte de los cuates que uno trae atrás. Uno está preparado físicamente para doblegar a cualquier cabrón. La gente que quiere defenderse acabará asaltada, madreada y hasta muerta" (Ibíd.: 46).

### 3.2. El Incremento del Secuestro Express frente a la Ingovernabilidad

Si bien es cierto, que la realidad que reflejan las encuestas de aceptación o popularidad, son relativas en sus resultados. Lo cierto es que en general, tanto el Presidente Fox como el Jefe de Gobierno del DF han salido ilesos en el rubro de seguridad.

Sin embargo, a partir de la megamarcha contra la delincuencia, y la integración del Consejo Nacional de Seguridad Pública, otras instituciones como la Comisión de Derechos Humanos Local, han invitado a la ciudadanía a conformar un padrón del delito no denunciado, es decir, en contra parte a las cifras oficiales que hablan de una disminución de la actividad delictiva, el propósito es crear un listado de las personas que han sufrido algún tipo de robo o asalto, y no han sido denunciados.

Y el tema se enfrasca en una guerra de datos, mientras el Ministerio Público presente por lo menos equis cantidad de denuncias, y la población afectada no lo haga, la solución se demorará.

Por lo cual, podemos tener una aproximación del fenómeno pero nunca conocerlo a detalle. Porque inclusive quien escribe no encontró respuesta ni documento alguno en la propia Asamblea Legislativa de la Ciudad.

Sin embargo, en una encuesta realizada en el 2001 que evaluaba las acciones del Gobierno Federal, se concluía "En materia de seguridad personal, hoy cinco de cada siete personas le temen igual o más a la delincuencia organizada que antes de que Fox fuera Presidente, Cinco de cada nueve no consideran que haya más vigilancia y persecución de los delitos. Dos de cada dos no percibe un combate real a la delincuencia. Cinco de cada nueve ciudadanos del DF han sido asaltados o conocen a alguien que ha sido víctima de secuestro" (Proceso 1295: 24).

Es decir, en la Ciudad capital cada 6 horas se denuncia un asalto, y cada 48 horas un delito sexual o violación a bordo de un taxi. Los delitos pueden ocurrir lo mismo en autos de alquiler que en los llamados tolerados. El parque vehicular de taxis en regla, es de 106 mil y de 16 mil de los ilegales (Proceso No.1382).

Es común, saber que el Secuestro Express, es un delito altamente redituable, donde la familia o amigos de las bandas se convencen que es fácil asaltar. En promedio, se obtiene un robo de 5 a 10 mil pesos, y el cautiverio puede ser de cuatro a cinco horas.

Como se ve en la siguiente confesión judicial de un secuestrador "Estudíe hasta el primero de secundaria, soy taxista asaltante, vivo en Ecatepec. Hace aproximadamente dos años con Mario, 'el cachetes', Vicente y 'el pelón' nos dedicamos a robar clientes. Yo invité a mi hermano Ismael, cometíamos tres robos al día; hubo diferencias, y yo formé mi propia banda. Convencí a mi papá, a mi hermano, a mi cuñado y a mi primo. Con cuatro horas cometíamos dos o tres asaltos. A mi me tocaba repartir el dinero, y me quedaban \$ 1500. Asaltábamos cercas del Aeropuerto, las Centrales Camioneras y sobretodo a gente que venía de provincia. Habíamos comprado dos taxis y un Tsuru, pero ahora ya ni modo" (Proceso 1382:36).

De igual forma, durante ese mismo año, la llamada banda de 'la cinta canela', cometió 55 violaciones a mujeres en microbuses de la Ciudad de México, sobretodo en la ruta 1 que cubre el itinerario de Insurgentes Sur y Avenida Revolución.

Las acciones delictivas, eran las mismas, los integrantes de la banda abordaban la unidad, en un horario nocturno – después de las 23 horas -, y haciendo uso de sus armas, sacaban de la ruta al microbús, y en ese curso se iban deteniendo en un cajero automático, no sin antes pedir las claves de acceso a quienes portaban una tarjeta de crédito.

En tanto, llegando a la Calzada Zaragoza, bajaban a los varones, comenzando la violación de las mujeres. Casos como este y muchos más ilustran el incremento y complejidad del problema.

De igual forma es sabido que el Centro Histórico es una región donde proliferan las bandas dedicadas a este ilícito.

Ello se combina y se esconde entre el mar de puestos metálicos callejeros que los ocultan a lo largo de 9 Kilómetros cuadrados y 668 manzanas. Pero también es cierto que las organizaciones de vendedores ambulantes reditúan jugosas ganancias a las autoridades delegacionales, según estimaciones de algunos investigadores, los propios dirigentes obtienen cerca de 200 millones de pesos anuales por concepto de cuotas y de la venta de espacios en la vía pública. A pesar de estar prohibido, y se habla de 25 mil puntos de venta en el primer cuadro de la Ciudad (Apud. Proceso 1266:28).

De igual forma, la existencia del Barrio de Tepito y toda la gama de delitos que encierra en sus calles, son variables, que directa e indirectamente, representan no sólo un arsenal de armas, a bajo precio, sino también de organizaciones delictivas dedicadas al Secuestro Express.

La situación sin duda es difícil, en una ciudad con más de dos millones de desempleados y otros tres millones en condición de marginación y pobreza, dicha actividad delictiva se ofrecen atractiva.

La solución no implica únicamente, ni mayor número de elementos policiacos, como sucedió en el año 2000, cuando la Procuraduría del DF, anualmente convocaba a jóvenes egresados de las Universidades a formar parte de sus filas, ni tampoco elevando las penas en las sentencias, porque la impunidad existe y se propaga en la relación histórica de la policía y del delincuente.

Como habíamos visto anteriormente, el Secuestro Express para nuestra investigación, es un tema de ingobernabilidad, porque es una demanda de seguridad pública que la sociedad civil ha hecho, frente al incremento del delito, y las medidas adoptadas por el Estado, no han satisfecho ni exterminado el problema.

### 3.3.- Escenarios: La Colombianización del Distrito Federal

Un rasgo psicológico común de los delincuentes, dedicados a este ilícito, es su poco aprecio a los bienes materiales, no invierten el dinero, se lo gastan en autos, vicios y mujeres. Sólo uno o dos son quienes liderean la banda y llegan a tener grandes cantidades de dinero.

Aunque, también la ley enfrenta un problema, dichos delincuentes en ocasiones, cuando llegan a poseer algunos bienes, los escrituran a nombre de otros. Lo que hace casi imposible la recuperación de lo robado, por parte de la víctima.

De igual manera, de nada sirve capturar, juzgar y sentenciar al secuestrador si se olvida a la víctima.

Es decir, quien sufre de un Secuestro Express, tarde o temprano padece también un daño psíquico, si entendemos por este "La resultante de un acontecimiento inesperado y sorpresivo. También puede presentarse como el efecto de un proceso de erosión lento y persistente, que va horadando la estructura física y psicológica de un individuo, y con el tiempo resulta devastador" (Tkaczuk, 2001: 19).

De ese modo dicho daño, reconoce tres etapas.

- La del impacto en si mismo o el proceso erosivo a través del tiempo.
- La transición hacia la recuperación.
- Las secuelas.

El daño mental de quien sufre un Secuestro Express, corresponde a la saña con la cual, los delincuentes valoran a sus víctimas, "Ellos tienen la culpa, porque no pagan si tienen dinero, sólo les estoy quitando una parte, pero si no pagan es por que no quieren a sus hijos" (Proceso 1406:23).

Por ello, el derecho plantea el incremento de las sanciones penales, manifestadas en lo que se conoce como la penología, "Es el estudio de la reacción social que se produce contra personas o conductas que son captadas por la colectividad o por una parte de ella, como dañinas, peligrosas o antisociales" (Rodríguez, 1980: 40).

Es decir, dicha disciplina penal se plantea la explicación de la reacción social y su objeto de estudio, rompiendo las tradiciones límites y jurídicas, que indebidamente se habían impuesto.

Sin embargo, estos esfuerzos jurídicos, que pretenden actualizar al derecho, no serán sino letra muerta, en tanto no se vislumbre la complejidad del tema.

Por ello, es interesante plantear y construir posibles escenarios, que tengan como centros de atención a la inseguridad pública y a la ingobernabilidad.

Así, requerimos de una prospectiva, que puede ser entendida, como la anticipación para la acción. Y de escenarios, que describan una situación futura y un camino de acontecimientos que nos permitan identificar el paso de una situación presente a una futura.

Para entender la prospectiva, es necesario preguntarse ¿qué puede ocurrir de no cambiar el incremento del Secuestro Express en la ciudad capital?.

Y por otro lado, la construcción de escenarios se sustenta en la aceptación posible de lo probable y de lo deseable.

En lo general, se puede elaborar un posible formulario que nos puede permitir, construir una prospectiva – elaborado por futuros investigadores -:

- ¿Qué están haciendo las autoridades para combatir el Secuestro Express?
- ¿Hacia dónde se pretende llegar en el combate a este delito?
- ¿Qué cambios o acontecimientos se advierten como los más posibles y los más probables?
- ¿Hacia a dónde queremos que se dirija el combate al Secuestro Express?
- ¿Qué acciones deben de incrementarse para que se consolide dicho escenario posible?

De igual forma, podremos entender las fases de la prospectiva. Si tenemos en cuenta lo siguiente:

I.- La Fase Normativa: Pretende saber cual es el futuro deseable de la situación o el desenlace más probable. Teniendo como resultado la construcción de un futuro lógico.

II.- La Fase Definicional o Situacional: Intenta averiguar cómo es el presente, sus propiedades revelantes, sus factores y actores. Y el resultado final, será la construcción de un modelo de la realidad, llamado 'Tomografía Social'.

III.- La Fase de Confrontación: Intenta saber que distancia existe entre el futuro deseable y la realidad, para averiguar que elementos existen en la convergencia del modelo ideal y la realidad.

IV.- Fase de Determinación Estratégica y Factibilidad: Se preocupa por saber cómo se construye el futuro, para tener en claro las estrategias futuras y adaptativas.

Al final, de lo que se trata es de identificar alternativas futuras, caracterizar el grado de incertidumbre de cada escenario, examinar las implicaciones de éstos, para comprender los procesos de cambio (Apud. Tello, 1998).

Por lo tanto, el futuro y la tendencia del Secuestro Express en la Ciudad capital, para ser digno de un estudio de prospectiva y de escenarios, requerimos de por lo menos algún tipo de estimación estadística, porque de lo contrario estaremos pisando el terreno de la especulación, aunque sabemos en realidad que se comete el delito y ha sido ya incontrolable.

Lamentablemente, y siguiendo uno de los principios de la economía cuántica, lo que no se registra no existe. Y por que como señala Heijden "Los escenarios externos se derivan de modelos mentales compartidos y convenidos del mundo externo, y los escenarios internos, pertenecen a una persona y se relacionan con su anticipación de los estados futuros en el mundo de las interacciones en la medida en que se relacionan con el yo" (1998: 23).

Cabe mencionar, que los resultados y estadísticas sobre la inseguridad están ahí, pareciera que sólo falta alguien o una institución que tome cartas en el asunto.

En un estudio realizado a finales del 2002 por el Consejo Ciudadano para la seguridad Pública y Justicia Penal A.C con apoyo de la UNAM y del CIDE (Cfr. Proceso No.1444:19) arrojó los siguientes resultados:

- De una encuesta realizada a más de 35 mil presos, encuestados en los penales más poblados del país, se reforzó un dato: más del 60% de la población en reclusión fue capturada en flagrancia por la policía preventiva. Lo que indica que las procuradurías no tienen una metodología de investigación y persecución del delito que permitan capturar delincuentes profesionales.
- Al preguntarles dónde y en qué condiciones cometieron el delito por el que se encuentran presos, 48% aceptaron que el ilícito – robo, secuestro, homicidio, - lo cometieron en la calle, 24% en una casa u oficina, 6% en un auto, y 5% en una tienda. Es decir la calle es el lugar más vulnerable.
- 37% de los encuestados aceptaron haber consumido alcohol o alguna droga por lo menos 6 horas antes de cometer el delito, y 38 % utilizaron armas para atacar a sus víctimas.
- Durante el proceso judicial, 34% de los sentenciados se declaró culpable, el 50% reconoció plenamente su delito, el 23 % dijo haberlo hecho por tortura y el 12 % por otras formas.

En otro estudio realizado en mayo de 2002, el instituto Ciudadano de estudios Sobre Inseguridad A.C (ICESI), realizó *la primera encuesta nacional sobre inseguridad pública en el país* (Ibid.: 19). Y los datos fueron alarmantes:

- El trabajo de encuesta se realizó del 2 al 24 de Marzo del 2002, tomando en cuenta los delitos ocurridos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del 2001, para lo cual fueron encuestados 35 mil hogares.
- En el 2001, 4. 2 millones de mexicanos fueron víctimas de delincuencia y los daños y pérdidas materiales ascendieron a 49 mil millones de pesos, equivalente a 0.85 % del PIB. El 92% de los delitos fue robo y el 44% ocurrieron con violencia y armas de fuego.
- El 66 % de las víctimas no denunciaron el ilícito porque 'les parecía una pérdida de tiempo'. Además, por el aumento de la criminalidad, 23% de la población abandonó el hábito de salir de noche. En el DF la cifra alcanzó el 39 % de los hogares, en Baja California y Morelos a 21% en Edomex el 20% y Chihuahua el 16%.

- Por cada 100 mil habitantes, se cometieron en promedio 4, 412 delitos a nivel nacional. Sólo en la Capital del país la cifra fue de 17 mil 718 delitos por cada 100 mil habitantes. Seguidos de Morelos con 5 mil 531; Chihuahua con 4 mil 979 y Estado de México con 4 mil 778 delitos.
- Del total de víctimas de la delincuencia, sólo 34 % reportó el delito ante alguna autoridad.
- 47 % de los encuestados se sienten inseguros y en cuanto a las prevenciones, el 44% no porta en la calle dinero, 37% no usa joyas y el 27% no visita amigos y parientes que vivan lejos.
- El 9% de los hogares encuestados reportaron que al menos uno de sus integrantes había sufrido un delito. Sólo 17 personas de cada 100 lo denunciaron en el Ministerio Público.

Los escenarios posibles podrían construirse bajo las siguientes directrices:

I.- La incapacidad del Gobierno y sus Instituciones de Seguridad, para abatir este fenómeno. Lo que se reflejaría en una desconfianza generalizada de la ciudadanía al poder del Estado.

II.- Esto, ocasionaría que nuevos actores, como las empresas que brindan y ofrecen sus servicios ganaran terreno.

III.- El Ejecutivo se vería rebasado al no poder implementar penas más severas.

IV.- El aumento del Secuestro Express sería una realidad y ello, ahondaría en un descrédito hacia el Estado mexicano.

### **3.4. Pluralidad Política = Ingovernabilidad: La Experiencia Mexicana**

Sin duda alguna, el delito del Secuestro Express, es clara evolución de las grandes urbes. Buenos Aires, Caracas, Río de Janeiro, Bogotá, y algunas capitales de Europa y de Asia son escenario común de este nuevo fenómeno social.

Si sumamos a ello, una pluralidad política, que ha traído consigo, la integración diferente en los niveles de Gobierno y en los órganos del Estado, nos daremos cuenta, y sin ser conservadores, que bajo este abanico electoral, se esconde la delincuencia.

Se habla entonces de crear consejos nacionales de seguridad, códigos penales federales, y de unificar las metodologías de investigación. Esto no será posible si antes quienes tienen el poder, están más preocupados por permanecer en los cargos que por obedecer a los ciudadanos.

También, debemos estar conscientes que mientras no se estable un equilibrio generacional entre delincuentes y la policía, no habrá ningún tipo de control en materia de seguridad pública.

La ingovernabilidad es un hecho en el Estado Mexicano hoy, la tenemos presente ante la demanda de empleo que el Gobierno Federal no ha cumplido. También existe cuando el Congreso de la Unión renovado en el 2003, está integrado por Diputados que obtuvieron cuatro de cada diez votos; y se refleja en la parálisis presupuestal que han impuesto al ejecutivo.

De igual forma los políticos, prefieren acudir al juzgado, que pactar de palabra. La vieja cultura política de alianzas, pactos, búsqueda de consensos ha quedado atrás, y se ha querido imponer una nueva forma de hacer política entre quienes se dicen 'Gobernantes Ciudadanos', una aberración dentro de la Ciencia política, porque desde Platón, hasta Maquiavelo, se ha sustentado que dirigir al Estado, no es tarea fácil ni de muchos, sino compleja y de mucha preparación.

Los saldos de nuestra alternancia política están a la vista de todos, los resultados son decepcionantes y sus actores son gente ajena al mundo político.

El Estado Mexicano, y en concreto las autoridades del Distrito Federal no están solucionando ni respondiendo a las demandas y expectativas de quienes quieren caminar seguros en las calles, abordar un taxi con tranquilidad, entrar a un cajero bancario sin el temor de ser asaltados, acudir a un centro comercial sin la amenaza de perder sus bienes.

El miedo, es un síntoma de desesperación, de impotencia y la indiferencia de inutilidad, y de irresponsabilidad. Uno lo padecemos nosotros, y la otra el Estado. La incertidumbre es un rasgo de eso que llaman transición, estamos justo en medio de dos extremos, por un lado un pasado lejano y por otro un futuro inexistente (Márquez: 56).

El arte captura y dibuja las pasiones humanas, y esta situación caótica ha sido reflejada en el cine. 'Un Mundo Raro' (2003) describe una situación absurda de una banda dedicada al Secuestro Express, que accidentalmente se encuentran con un afamado conductor de televisión, y a cambio del rescate, uno de ellos le pide una oportunidad para ser estrella en su programa.

'Matando Cabos' (2004) aborda la facilidad que el Secuestro Express existe en la Ciudad de México, el hijo de un empleado de intendencia, frustrado y lleno de rencor, planea el secuestro del dueño de la empresa, pero una situación inesperada, lo lleva a cometer ciertos equívocos.

Por ello, las mejores medidas que recomienda la policía en caso de sufrir un secuestro Express, es: Sea inteligente y tenga paciencia ([www.secuestroexpress.com](http://www.secuestroexpress.com)).

Un punto muy importante, es el trato con los secuestradores. No se puede ser complaciente, pero tampoco absolutamente negativo.

Se va a plantear una negociación y en estas cosas, hay una palabra que no se puede utilizar, y que le enseñamos a los negociadores: nunca se debe decir "no". Ante las peticiones de los delincuentes, hay que tener respuestas claras, por ejemplo, decirles: "Miren, ustedes quieren dinero, perfecto, pero vamos a organizarnos". Hay que tratar de manejar la situación. Nunca les mienta a los delincuentes, porque si lo descubren va a empeorar todo. Hay dos factores que queremos transmitir a una persona que está siendo víctima de un Secuestro Express: nunca cambie un lugar abierto por un lugar cerrado.

Si están en un lugar abierto, como puede ser un auto en la calle, trate de manejar las cosas para quedarse en ese sitio abierto, que no lo lleven a un lugar cerrado. En un sitio cerrado, casa abandonada, galpón, concha de los delincuentes, la situación se complica.

En la calle la víctima tienes más posibilidad de que la gente se de cuenta de que está en problemas. Se nota más el nerviosismo del delincuente que sabe que tiene el tiempo contado. Pero si están en un lugar cerrado, el tiempo está a favor del delincuente. En segundo lugar, nunca cambien a un sujeto por cinco sujetos, no cambie una víctima por cinco o por cuatro víctimas y un bebé.

Trate de no alterar las condiciones: "Ya me agarraron a mí, ¿qué es lo que tu quieres? ¿Qué quieres conmigo? Si los delincuentes le plantean: "vamos para tu casa..."; eso hay que evitarlo a toda costa, reaccionen, dícales: "¿Qué quieres conmigo, aquí? A mi casa no los voy a llevar..." Ceder y llevar los delincuentes a la casa trae como consecuencias otra cantidad de atrocidades.

En Caso de sufrir un secuestro Express trate de no perder la calma. No sea víctima, en la calle no se comporte como una víctima. Si cayó en manos de delincuentes, y es una víctima, trate de controlar su emoción

- No sea usted factor que informa, no diga: "mi papá tiene dinero, mi marido resuelve esto, en la casa tengo dólares...",

- No diga espontáneamente en donde vive. Recuerde que el punto de inseguridad en donde estamos parados es irreversible, o nos adaptamos o sencillamente perecemos.

- Minimice su nivel y situación social. No mencione que conoce a personas o sectores influyentes. Usted es un simple civil que está dispuesto a entregar lo que tiene, pero no lo que no tiene.

- Negocie con elementos ciertos, no con falsedades o promesas... Si, por ejemplo, tiene dinero en la casa no lo informe.

- Recuerde que el tiempo está a favor suyo. Los delincuentes necesitan negociaciones rápidas y efectivas.

- Recuerde que en la negociación se plantea un juego de poder. Las horas que dura un Secuestro Express son de tensión, miedo, nervios y angustia.

*Después del secuestro Express:*

Si las vivencias ante la situación estresante, por ejemplo un asalto, no son metabolizadas de inmediato, seguramente se producirá una cronificación de ellas, traduciéndose esto en síntomas tales como angustia, irritabilidad, malhumor, insomnio.

Este camino podría conducir a un síndrome depresivo, añadiéndose a lo anterior decaimiento, tristeza, falta de apetito, ideas obsesivas de tipo catastrófico y hasta paranoicas.

La solución implica dos aspectos.

*Inmediato:*

Abordar la situación estresante del pasado que continúa reviviéndose en el presente, con el objeto de que la persona active mecanismos psicológicos que le permitan cerrar dicha situación y quede realmente sólo como un recuerdo del pasado.

*Mediato:*

Explorar y transformar los mapas existentes que determinan la debilidad e invalidez del individuo frente a los hechos violentos del medio ambiente. Obviamente, estas soluciones se refieren a incidencias de tipo psicoterapéutico.

Por todo lo anteriormente dicho se comprende que una cosa es la conducta específica in situ, es decir, en el instante en que se sucede, por ejemplo un asalto, y otra las posibles respuestas psicológicas luego del evento. Son dos procesos en niveles distintos, aunque conectados, entre otras cosas, por la dificultad para aportar instrumentos prácticos que suavicen el trauma experiencial, so pena de caer en esquematizaciones elementales ajenos a la profundidad de la realidad humana.

Sin embargo, refiriéndome al primer nivel e intentando obviar las diferencias individuales que producen tan diversas respuestas, resumiría esas especies de decálogos de protección para las víctimas de hechos de violencia, en un sólo precepto: durante una confrontación cara a cara y arma en mano, permitir que el asaltante viva su rol de superioridad infantil, es decir, no enfrentarlo ni provocarlo para que no se resienta su actitud de poder.

En la medida en que la víctima juegue el rol contrario -"sí, reconozco que estoy en tus manos"- , es más probable que no se desborde la violencia ([www.secuestroexpress](http://www.secuestroexpress)).

La desconfianza hacia las autoridades, el incremento de secuestros de gente celebre como las hermanas de Talía, Rubén Omar Romano y otros. Y el incesante aparato publicitario de los medios

de comunicación, tarde o temprano, se reflejaría en la poca participación electoral de los ciudadanos.

## CONCLUSIONES

Alguna vez escribió Milton "¿Qué camino es el mejor, la guerra abierta o la oculta?". Durante años, la policía mexicana, se ostentó de ser de las más eficaces del Continente.

No en balde, surgieron hombres de la talla de Miguel Nassar Haro, Jorge Tanus, Javier García, Arturo Acosta, y Florentino Ventura, quien fue una leyenda viva. De igual forma las corporaciones que presidieron, como el Servicio Secreto, La División de Investigaciones para la Prevención de la Delincuencia, y la temible 'Brigada Blanca', fueron el azote de la delincuencia y de la subversión.

Sin embargo, hoy ante la evolución política y democrática de México, y por envejecimiento natural, ni esas corporaciones, ni esos hombres pueden hoy estar al frente del combate a la delincuencia.

Foucault comentaba que la delincuencia, no se extermina ni pretende eso la policía, sólo la controla. Porque para que exista uno de ellos, se requiere el otro. Es decir, no imaginemos ni policías honestos ni ladrones perversos. Entre ambos coexiste la violencia y lo más degradado del ser humano.

Juan Pablo de Tavira, creador de Almoloya, y quien se ufana de haber inventado un sistema carcelario único. Reconoció esto, 'No vayas a regresar a trabajar en las cárceles. Estarías loco si volvieras a convivir con esa escoria, en un ambiente de dolor y corrupción', le advirtió su madre.

Ni él pudo escapar ante la venganza de la delincuencia, primero lo dejaron loco, y después lo mataron sin piedad en la Universidad de Hidalgo. Es decir, el Estado no ha cumplido hoy en México una tarea básica e histórica: garantizar la seguridad pública.

Hemos evolucionado, es cierto. Pero también, se ha perfeccionado el delito. El resultado es ahora, la sensación del miedo, frente a sufrir un Secuestro Express.

Dicho problema social, conlleva a la ingobernabilidad, porque los órganos estatales dedicados a la seguridad, no pueden solucionar, responder y ser eficientes ante la demanda ciudadana.

Tan es así, que apenas hace menos de un año, no existía en ley alguna, ninguna referencia sobre este delito. Se sabía que existía, que alguno de nuestros familiares; o nosotros mismos habíamos sido víctimas, ¿pero a quién acudir?

Se creó la figura jurídica y penal del delito Express, pero ni así ni de otro modo, se terminará su incidencia. No es ampliando las penas, ni creando nuevos delitos, como se acabará la inseguridad pública.

Ni tampoco, pidiendo a la iniciativa privada, capital para construir más penales. "Abomino las prisiones, son instituciones contra la naturaleza humana. Yo las llamo jaulas, y éstas son sólo para las bestias", ha comentado en más de una ocasión el Doctor Carlos Tornero Díaz.

Es decir, al final un problema aparentemente jurídico, termina por convertirse en un elemento de ingobernabilidad. Porque existe desconfianza de la sociedad hacia el Estado y sus programas de seguridad.

De igual forma, mientras no exista una coordinación entre los distintos niveles de Gobierno en el intercambio de información policial en tiempo real y las policías ministeriales y judiciales del país dejen de ser reactivas y se conviertan en verdaderas policías investigadoras con base a un modelo de investigación que precise de un mayor nivel académico, profesionalización, sistematización de las funciones de policía y un elemento muy importante como lo es la homologación a nivel nacional del sueldo del policía, parte fundamental para que éstos no incurran en prácticas de corrupción, no podremos aspirar a ser un país de primer mundo en materia de seguridad pública.

Por otro lado, tanto el gobierno federal como el local tienen que implementar programas de prevención del delito en todos los niveles, con lo cual se generaría una cultura de seguridad entre los miembros de la familia que considere lo siguiente:

- Registros completos y del personal doméstico y demás servicios.
- Registros integrales de todos los empleados, actualización permanente de la información.
- Ante cualquier indicio de vigilancia, seguimiento o presencia de personas y vehículos ajenos a su entorno, tomar nota y dar aviso a la autoridad más cercana.
- Evitar rutinas para el traslado de su hogar a su domicilio laboral y viceversa.
- Evitar permanecer dentro de vehículos en el exterior del domicilio, sobre todo los jóvenes.
- No divulgar la información sobre actividad económica y estados de cuenta de la familia, resguardar la recibida vía correo tradicional.

Por su parte las autoridades correspondientes deben atacar frontalmente los delitos que favorecen la logística de los secuestradores tales como:

- Vehículos sin placas de circulación.
- Placas sin registro en el padrón.
- Vehículos con vidrios polarizados
- Portación de arma de fuego.
- Trámite y uso de documentos oficiales apócrifos o con datos inexistentes.
- Cotejar registros de huellas, voz y fotografía del personal de seguridad.
- Cruce de información de bases de datos de oficiales con las de empleados, proveedores, clientes, etc.

## APÉNDICE

Para tratar de evitar los secuestros Express, u otro tipo de delitos podemos tomar un sinnúmero de prevenciones, y aquí solamente marcaremos unas pocas:

- a. Tener a mano permanentemente los teléfonos de seguridad (Policía, Agencias de Seguridad, Autopistas, etcétera), dado que cuando se está en una situación sospechosa o después de ocurrido el incidente puede ser tarde o no se pueden ubicar con la facilidad o rapidez necesaria.
  - b. Tener a mano siempre un teléfono celular –con batería suficiente –, aún en su propia casa, trabajo, etcétera, dado que no se puede cortar esa comunicación desde el exterior del edificio. Incluso es el medio para verificar si se presentan delincuentes aludiendo ser empleados de la compañía de servicios telefónicos, dado que no pueden bloquear esa forma de intercomunicación.
  - c. Tenga siempre monedas y/o tarjetas telefónicas para poder hacer llamadas desde teléfonos públicos después del incidente.
  - d. Tener grandes precauciones en las interrelaciones, con personas u organizaciones, que no tengan un domicilio físico (calle, numeración, unidad, código postal, localidad) y que solamente permiten comunicarse por teléfono celular o correo electrónico. El teléfono de cable tampoco permite absolutas garantías de ubicación física. Inclusive si existe un domicilio puede ser alquilado por breve lapso (hay lugares que se alquilan por día), lo que permite la instalación de organizaciones fantasmas.
  - e. No abrir las puertas de acceso a quienes no conozca o no esté citado.
  - f. Mantener permanentemente cerrada la puerta de acceso al edificio, y tratar que no haya nadie sospechoso en las cercanías al salir o entrar al edificio. Sí sospecha de alguien que viene tras de Usted, deténgase como para ingresar en otro edificio y déjelo pasar, luego que se halla alejado lo suficiente reinicie su camino para ingresar rápidamente a su edificio.
  - g. Al circular con su rodado no subir personas desconocidas ni detenerse aunque le hagan señas.
  - h. Dentro de los elementos que deben tenerse en el vehículo o encima son:
    - o Teléfono celular.
    - o Inmovilizadores de dedo o muñeca.
    - o Monedas o tarjetas telefónicas.
- 
- a. Trate de evitar los túneles sin iluminación.
  - b. El vehículo es el testimonio de nuestra presencia, o sea por medio del vehículo nos localizan y se conocen nuestros movimientos. Cuanto menos lo personalice más difícil será su identificación.
  - c. En el automóvil no existen vecinos si no desconocidos, lo que nos hace más vulnerables.
  - d. Los automóviles son una protección muy débil contra armas comunes.
  - e. Evitar que invadan el automóvil, pues al no estar compartimentado desde cualquier lugar se controla todo el interior.

- f. La agresión siempre se hace en velocidades inferiores a los 20 kilómetros por hora de velocidad (ingreso o salida de garajes, semáforos, aglomeraciones de tránsito, badenes, lomos de burro, anegamientos, cruces de vías férreas, etcétera).
- g. Un secuestro se desarrolla en menos de 30 segundos y una agresión en menos de 10 segundos, y los chóferes y acompañantes que se resisten son amenazados o asesinados. Los escoltas en otros vehículos tienen la misma suerte.
- h. La mejor seguridad es mantener el vehículo en movimiento.
- i. En los vehículos con baúl o compartimentos separados tenga forma de abrirlos desde su interior.
- j. Si posee un vehículo blindado, piense que el blindaje es para huir del delito, no para enfrentarlo.

### I. ¿Cómo comportarnos en un secuestro?

Si a Usted le toca ser un secuestrado es importante que sepa como comportarse para así poder sobrellevar de la mejor manera posible el incidente, para lo que es aconsejable:

- a. No se angustie ni llore.
- b. No trate de ser un héroe.
- c. No sea soberbio.
- d. Trate de no irritar al secuestrador
- e. No rezongue ni se lamente de su suerte (Justo me tenía que suceder a mí o pobre de mí).
- f. Cállese y trate de calmar a todos los demás, incluso a los secuestradores.
- g. Sea paciente, piense que el proceso puede demandar muchísimo tiempo. El tiempo está de su lado, pero habitualmente no puede hacer nada para modificar la situación.
- h. No se ponga fastidioso ni se queje con sus secuestradores.
- i. No se resista a las indicaciones de los secuestradores.

Pero recomendamos muy especialmente que, verifique exactamente lo que le indican hacer, pues si Usted no le ha entendido cabalmente él puede interpretar que está desobedeciéndolo. No olvide que él tiene el mando de la situación.

- j. No contradiga ni juzgue sus ideas, valores y/o lógica.
- k. Si la situación se transforma un secuestro no interfiera ni moleste la intercomunicación entre los negociadores externos y los delincuentes.
- l. No se subleve. Es mejor mostrarse cooperativo.
- m. Procure entablar una conversación amistosa, positiva y calma con sus agresores.
- n. No se muestre como importante ni influyente.
- o. Trate de comprender a su secuestrador.
- p. El secuestrador tiene miedo, y muchas veces no sabe como salir de la situación en la que se involucró.
- q. No interfiera con la labor de la Ley, e identifíquese como secuestrado o rehén con claridad.

## 2. ¿Cómo debemos reaccionar si somos demandado por los secuestradores?

Sí usted es la persona a la que le exigen el rescate sepa algunas cuestiones que son importantes para procurar administrar la situación crítica con las mínimas consecuencias posibles, para lo que se sugiere:

- a. Trate de no perder la calma y atienda muy cuidadosamente lo que le dicen los secuestradores.
- b. Trate de verificar que existe un secuestro realmente.
- c. Tome nota de lo que le solicitan, y valide todo lo que le exigen.
- d. Trate que lo comuniquen con la persona secuestrada.
- e. Mantenga un diálogo correcto sin molestarse ni angustiarse por la situación.
- f. Analice sí los secuestradores pueden conocerlo a Usted, o a otras personas que lo están ayudando o acompañando en las circunstancias.
- g. Analice si es conveniente denunciar la situación a las autoridades, tal como lo podemos observar en la ilustración 3.
- h. Sí quiere y puede cumplir con las demandas hágalo rápidamente, dado que cuanto más se extienda la situación existen mayores riesgos.
- i. Sí le es imposible cumplir con las exigencias pida sugerencias a los secuestradores dado que Usted le es imposible poder desarrollar lo que le solicitan, ver ilustración 4.
- j. Dado que un familiar o allegado del secuestrado estarán con una gran tensión emocional, es recomendable recurrir a negociadores profesionales para encarar los diálogos.
- k. Dado que un familiar o allegado del secuestrado estarán con una gran tensión emocional, es recomendable recurrir a negociadores profesionales para encarar los diálogos.

Verifique permanentemente que la persona secuestrada se encuentra bien.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agudelo, Nódier (2002), *Curso de Derecho Penal* –Bogotá: Temis.
- Aristóteles, *La Política* (1980), México: Espasa Calpe.
- Arrellana, Octavio (1997), *Teoría del delito*, México: Porrúa.
- Ayala, Villavicencio (1991), *Procedimientos de Investigación Criminal*, Colombia: Noriega.
- Bobbio, Norberto (1989), *Diccionario de Política – II Tomos -*, México: Siglo XXI.
- Borras, Leopoldo (1987), *A Mano armada: La delincuencia en la Ciudad de México*, México: UNAM.
- Burdeau, Georges (1984), *El Poder*, México: Acatlán.
- Calveiro, Pilar (2004), *Redes Familiares de Sumisión y Resistencia*, México. UCM.
- Careaga, Gabriel (1985), *La Ciudad Enmascarada*, México: Plaza.
- Carrancá, Raúl (1998), *El Derecho Penal Mexicano*, México: Porrúa.
- Consultores Exprofesso (1999), *El Secuestro: Análisis Criminológico*, México: Porrúa.  
*Crónica*, 10 de Febrero de 2005.
- De Tavira, Juan Pablo (1988), *A Un Paso del Infierno – Historia de las Prisiones en México -* , México: Diana.
- De Tavira, Juan Pablo (1990), *¿Por Qué Almoloya?*, México: Diana.
- García Ramírez, Sergio (1990), *Los Derechos Humanos y el Derecho Penal*, México: Porrúa.
- Gómez, Orlando (1997), *El Homicidio*, Bogotá: Temis.
- Gomezjara, Francisco (1986), *Sociología*, México: Porrúa.
- Gómezjara, Francisco (1987), *Sociología*, México: Porrúa.
- Góngora, Genaro (2005), *Evolución del Secuestro en México y Las Decisiones del Poder Judicial de la Federación en la Materia*, México: Porrúa.
- Guerrero, Omar (1998), *El Papel de los Ministerios de Justicia en la Reforma del Estado*, México: UNAM.
- Harnecker, Martha (1986), *Los Conceptos Elementales del Materialismo histórico*, México: Siglo XXI.

- Heijden Der Van, Kes (1998), *Escenarios*, México: Panorama.
- Heller, Herman (1987), *Teoría del Estado*, México: FCE.
- Hobbes, Thomas (1986), *Leviatán*, México: FCE.
- Islas, Olga (2002), *El Secuestro: Problemas Sociales y Jurídicos*, México: UNAM.
- Kant, Emmanuel (1984), *Crítica de la Razón Práctica*, México: Porrúa.
- Kelsen, Hans (1988), *Teoría General del Derecho y del Estado*, México: UNAM.
- López Portillo, José (1976), *Génesis y Teoría General del Estado Moderno*, México: IEPES – PRI.
- López, Eduardo (1999), *delitos en Particular*, México: Porrúa.
- Maquiavelo, Nicolás (1985), *El Príncipe*, México: Porrúa.
- Maquiavelo, Nicolás (1986), *Obras Políticas*, Cuba: Instituto Cubano del Libro.
- Marchiori, Hilda (1989), *Estudio del Delincuente*, México: Porrúa.
- Marín, Rodrigo (1998), *Itinerario Político de un Secuestro*, Colombia: Tercer Mundo.
- Márquez, Viviane (2001), *Entre Polis y Mercado – Análisis Sociológico de la Transición en América Latina-*, México: Colegio De México.
- Merton, Robert (1982), *Teoría y Estructuras Sociales*, México: FCE.
- Michel, Foucault (1984), *Vigilar y Castigar*, México: Siglo XXI.
- Monzón, Arturo (1979), *La Desorganización Social*, México: INI.
- Platón (1984), *La República*, México: Editores Mexicanos Unidos.
- Quintana, Arcelia (1994), *Manual de Criminología*, México: PGR.
- Quintana, Argelia (1994), *Manual de Criminología*, México: PGR.
- Reyes Heróles, Jesús (1995), *Obras Completas T.I -Política-* México: FCE.
- Rico, José María (1997), *Justicia Penal y Transición Democrática en América*, México: Siglo XXI.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (1996), *Estado de Derecho y Democracia*, México: IFE.

- Rodríguez, Francisco (2003), *Identifica la Procuraduría capitalina a cuatro Bandas de Secuestradores*, En Reforma, 10 de Septiembre, México.
- Rodríguez, Luis (1980), *Penología*, México: Porrúa.
- Rodríguez, Luis (1998), *Penología*, México: Porrúa.
- Sampietro, Enrico (1994), *Memorias de un Falsificador*, México: Proceso.
- Sánchez Azcona, Jorge (1986), *Lecturas de Ciencia Política*, México: UNAM.
- Scherer, Julio (1998), *Cárceles*, México: Alfaguara.
- Scherer, Julio (2001), *Máxima Seguridad – Almoloya y Puente Grande -*, México: Aguilar.
- Tello, Tomás (1998), *Planeación Prospectiva*, México: Limusa.
- Tkaczuk, Josefa (2001), *Daño Psíquico*, Buenos Aires: Aahoc.
- UNESCO (1979), *Diccionario de Política y Ciencias Sociales*, Madrid: UNESCO.

### Otras Fuentes

- Albarrán, Gerardo (2001), *El Desencanto*, en Proceso, 26 Agosto, No. 1295, México.
- Caballero, Alejandro (2003), *Taxis: La Ruleta Rusa*, en Proceso, 27 de Abril, No. 1382, México.
- Diario de México*, Lunes 21 de Mayo del 2001.
- Jáquez, Antonio (2003), *Total, es Puro Cartílago*, en Proceso, 12 de Octubre, No. 1406, México.
- Márquez, Ramón (2003), *Nací Delincuente*, en Proceso, 21 de Septiembre, No. 1403, México.
- Milenio (2004), *Atlas Universal T. IV*, México: Milenio Diario.
- Monge, Raúl (2001), *Macedo de la Concha Reconoce la Corrupción*, en Proceso, 8 de Abril, No. 1275, México.
- Monge, Raúl, (2001), *El Submundo del Centro Histórico*, en Proceso, 14 Febrero, No. 1266, México.
- Monge, Raúl (2003), *Seguridad Cueste lo que Cueste*, en Proceso, 10 de Agosto, No. 1397, México.
- Pérez, Jorge (2005), *Ayuda ALDF en baja de delitos*, en Reforma, 10 de Febrero, México.
- PGR (1998), *Manual de Investigación*, México.

*Plan Nacional de desarrollo* (2000), México: Presidencia.

Presidencia de la República (1994), *Programa Nacional de Seguridad Pública*, México: Talleres Gráficos de la Nación.

Presidencia de la República (1995), *Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 – 2000*, México: Talleres Gráficos de la Nación.

Ravelo, Ricardo (2001), *El Gobierno de Fox Ineficaz Contra el Crimen*, en Proceso, 18 de Marzo, No. 1272, México.

Ravelo, Ricardo (2001), *Las Bandas Delictivas del DF, Identificadas Mediante una Investigación del Gobierno Capitalino*, en Proceso, 22 de Julio, No. 1290, México.

Ravelo, Ricardo (2004), *Ya había un Diagnóstico Criminal...y Fox lo Guardó*, en Proceso, No. 1444, 4 de Julio, México.

Reforma (2000), *Radiografía Económica de México*

Sedena (1990), *Manual de Disturbios*, México: Sedena.

Valedíaz, Juan (2002), *México: País sin Justicia*, en Proceso, 25 de Agosto, No. 1399, México.

Asamblea Legislativa (2004), *Comisión de Procuración de Justicia y Seguridad Pública*, México: Mimeo.

Código Penal del Distrito Federal (2005), México: Porrúa.

### Páginas Web

[www.pgjdf.org.mx](http://www.pgjdf.org.mx).

[www.pfp.org.mx](http://www.pfp.org.mx).

[www.esmas.com](http://www.esmas.com).

[www.seguridadpublica.org.mx](http://www.seguridadpublica.org.mx).

[www.presidencia.gob.mx](http://www.presidencia.gob.mx)

[www.secuestro.com](http://www.secuestro.com).

[www.pgr.org.mx](http://www.pgr.org.mx).

[www.reforma.com](http://www.reforma.com).

[www.proceso.com](http://www.proceso.com).

[www.inegi.com.mx](http://www.inegi.com.mx)

Iberia, Carla (2005), *En Busca de un Rescate*, En [www.esmas.com](http://www.esmas.com).

[www.secuestroexpress.com](http://www.secuestroexpress.com).